



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 30 de octubre de 2023	Sesión 25

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
MINUTO DE SILENCIO	
EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA POR EL PASO DEL HURACÁN OTIS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	
La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las personas que perdieron la vida por el paso del huracán Otis, en el estado de Guerrero.....	40
PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LOS ACONTECIMIENTOS GENERADOS POR EL HURACÁN OTIS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	
La Presidencia de la Mesa Directiva da lectura a un pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política relativo a los acontecimientos generados por el huracán Otis, en el estado de Guerrero.	41

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	41
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputada federal a partir del 26 de octubre del 2023. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	50
De la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputada federal a partir del 26 de octubre del 2023. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. ..	50
De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales:	
-Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos incisos de la fracción II, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. De enterado. Queda concluido su proceso legislativo. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	50
-Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De enterado. Queda concluido su proceso legislativo. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	51
De dos diputadas por las que solicitan el retiro de distintos asuntos:	
-De la diputada Araceli Celestino Rosas, del PT, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	51
-De la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena, del punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que, por medio del Sistema Nacional de Protección Civil, realice la declaratoria de emergencia por sequía en el campo de Zacatecas.	51
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	51
De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite el Tercer Informe Trimestral de actividades 2023 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de julio al 30 de septiembre de 2023. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	52

MINUTAS

LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **52**

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de emisión de resoluciones judiciales y administrativas redactadas complementariamente en formato de lectura fácil. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **53**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **55**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 y se adiciona un párrafo al artículo 67 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **56**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** **56**

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia extendida. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 57

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 59

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 60

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de personas con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 61

LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 87, y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 62

SE DECLARA EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional del Sistema Alimentario Mexicano. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 63

LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y

de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, para dictamen. . . .	63
LEY DE LA GUARDIA NACIONAL	
De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	65
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen. . . .	65
LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.	66
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.	67
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	68
INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES	
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Del Congreso de Chihuahua se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 353-C y 353-E, de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	70

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Baja California Sur se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 71

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII, párrafo tercero, y la fracción XXXII, párrafo undécimo, del artículo 28, se adiciona un Apartado A a la fracción VI del artículo 34, se reforma la fracción IV, del artículo 35, y se reforma la fracción II del artículo 36, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 72

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I y II del artículo 74, el artículo 113-E y el artículo 113-G, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 72

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Estrella Rojas Loreto, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 73

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 73

EFEMÉRIDES

CON MOTIVO DEL NATALICIO DE FRANCISCO I. MADERO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. 74

-El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza, de MC.....	75
-La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT.....	75
-La diputada Angélica Peña Martínez, del PVEM.....	76
-El diputado Tereso Medina Ramírez, del PRI.	77
-El diputado Desiderio Tinajero Robles, del PAN.....	78
-El diputado Javier Huerta Jurado, de Morena.	78

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la palabra:

-El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del PAN.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.....

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los De-

rechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 82

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 Bis, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. 82

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:

-La diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena. 82

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 83

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 84

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II, del artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . 84

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. 84

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC. 84

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, vía telemática. 85

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del PVEM. 86

-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM. 87

-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. 87

-La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del PAN. 88

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. 89

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 90

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 90

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, que garantiza que las mujeres puedan transportar leche materna líquida en cantidades mayores a los 100 mililitros en los vuelos comerciales estando acompañadas o no del infante. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	90
DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE PUEBLOS AFROMEXICANOS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos.	90
Para referirse al dictamen, participa:	
-El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena.	91
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	92
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	92
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	92
LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	92
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.	92
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a una propuesta remitida por el Grupo Parlamentario de Morena. En votación económica, se admite a discusión, no habiendo oradores registrados, en sendas votaciones económicas, se considera suficientemente discutida y se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea. .	93
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	94
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre	

Mujeres y Hombres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	94
--	-----------

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia. . .	94
---	-----------

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	94
--	-----------

CLAUSURA Y CITA	95
----------------------------------	-----------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	96
--	-----------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	97
--	-----------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular).	99
--	-----------

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz (en lo general y en lo particular).	104
---	------------

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).	109
---	------------

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en lo general y en lo particular).	114
---	------------

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos (en lo general y en lo particular).	119
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).	124

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados. Pido que le den sonido a tribuna, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Señora presidenta, existen registrados previamente 467 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 13:32 horas): Se abre la sesión ordinaria del lunes 30 de octubre de 2023, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Lunes 30 de octubre de 2023

Acta de la sesión anterior

Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política

Con motivo del huracán Otis.

Comunicaciones oficiales

De las diputadas Araceli Celestino Rosas y Bennelly Jacobeth Hernández Ruedas

Solicitan el retiro de iniciativa y de proposición con punto de acuerdo.

Reincorporación de diputadas

De la Cámara de Senadores

Comunica que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos incisos de la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Comunica que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Remite su tercer Informe trimestral de actividades 2023.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de emisión de resoluciones judiciales y administrativas redactadas complementarias en formato de lectura fácil.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 y se adiciona un párrafo al artículo 67 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajado-

res al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia extendida.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de personas con discapacidad.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 87, y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de Octubre de cada año como el Día Nacional del Sistema Alimentario Mexicano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley General de Protección Civil.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 353-C y 353-E de la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California Sur

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas de senadoras

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII, párrafo tercero y la fracción XXXII, párrafo undécimo del artículo 28; se adiciona un Apartado A, a la fracción VI del artículo 34; se reforma la fracción IV del artículo 35 y se reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I y II del artículo 74, el artículo 113-E y el artículo 113-G de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Estrella Rojas Loreto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del natalicio de Francisco. I. Madero, a cargo de los grupos parlamentarios.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno, suscrita por la diputada Diana María Teresa Lara Carreón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en materia de supletoriedad, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la vida, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia laboral, a cargo de la

diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad Vegetal, para sustituir la denominación de días de salario mínimo por el de UMA, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 79, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Autoempleo mediante el uso Plataformas Digitales, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona al artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del dipu-

tado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de diferenciar y delimitar la cirugía plástica y reconstructiva y la cirugía estética o cosmética, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para distribuir competencias de las autoridades federales, en su atención, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional, en materia de derechos humanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de derechos de niñas y niños migrantes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior, en materia de derecho a la educación gratuita, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la empresa productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría del Registro Agrario, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o., 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo duodécimo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 74, 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona al artículo 4o. Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para Proteger las obras Estratégicas del Estado Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de juicio oral, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la República Mexicana, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código de Comercio, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de testigos sociales, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 19 de julio de cada año como Día Nacional del Juego de la Pelota Mixteca, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 Quáter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adeva Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María del Rosario Reyes Silva, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional en materia de lactarios, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 76 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Shamir Fernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 5o. y 21 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de igualdad y no discriminación, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 115 Bis al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Wilbert Alberto Batún Chulim y Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78o. y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del

diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Fiscalía General de la República, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona el artículo 444 y adiciona un artículo 444 Ter al Código Civil Federal, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Digital, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 45, y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Mariano Otero, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Paloma Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Manuel Crescencio García Rejón, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de desarrollo sostenible, mitigación de emisiones contaminantes, adaptación y reducción de riesgos ante el cambio climático, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 6o. y 7o. de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, suscrita por los diputados Sayonara Vargas Rodríguez y Rodrigo Fuentes Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202, 203 y 205 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 266 Bis y 400 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 281 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud, suscrita por el diputado Ector Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Gerardo

Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 y 171 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 336 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Garantía y Protección a Consumidores de Vehículos Motorizados, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de la Guardia Nacional, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia del derecho al libre desarrollo de la personalidad en relación con el derecho a contraer matrimonio, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 15 Quáter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 70 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Compensación de Recursos Portuarios para la Construcción de Carreteras e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 477 de la Ley Federal del Trabajo, y 48 y 49 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 2024 como Año de Rosario Castellanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Mayra Alicia Mendoza Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 13 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Rebeldías Lésbicas, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Eliseo Compeán Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 419 Bis 1, 419 Bis 2 y 419 Bis 3 al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 214 del Código Penal Federal y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y adiciona un artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 250, 250 Bis y 250 Bis 1 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 280 y 280 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 115 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de distribución y comercialización de productos básicos a población de escasos recursos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1o. del mes de julio de cada año como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para cobrar las multas bajo el concepto de UMAs, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 66 Bis y el artículo 112 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Leticia

Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de prevención, detección y visibilización de la violencia escolar, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 278 y 279 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la

diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal de Gobernanza Digital, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 65 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y 102 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. Bis, 7o. Ter y 993 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 89 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 113 y 114 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 36, 59 Quinquies y 46 Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Joanna Alejandra

Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 78 y 81 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13, 20 y 73 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Mariela López Sosa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Mariela López Sosa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 25, 39 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la diputada Mariela López Sosa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 209 Quinquies al Código Penal Federal, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de carga tributaria en la región fronteriza norte, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en materia de prestación de servicio social y ejercicio de las profesiones, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 15 Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el quinto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el numeral 6 del inciso b), fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 314 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 199 Sextus Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de diciembre como Día Nacional del Migrante en Retorno, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 Bis 2 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Atención y Protección de Migrantes y sus Familias en Retorno a Territorio Nacional, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 240 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 23, 33 y 136 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 199 Septies y 202 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desa-

rollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Diana María Teresa Lara Carreón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 13, 16 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 16 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 37 de la Ley General de Educación Superior, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14, 20 y 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la

diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de apología del delito, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 420 Ter al Código Penal Federal, en materia de maltrato animal, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan González Lima, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o. y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación preventiva respecto a enfermedades crónico degenerativas con especial énfasis en el cáncer, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, en materia de regulación de peritos valuadores en fiscal, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 157 Bis 1, 157 Bis 11 y 181 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia del acceso al derecho de las niñas, niños y adolescentes al deporte de alto rendimiento, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 995 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de delitos electorales y del servicio de verificación de los datos de la credencial para votar, suscrita por las diputadas Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, y Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensiones, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202, 199 Septies y 199 Octies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de designación de ministros, magistrados y jueces, por medio de elección popular, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 360 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado

Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Salvador Tovar Vargas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 281 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Wendy Maricela Cordero González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 89 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al Sexto Batallón de Guardia Nacional del estado de Puebla, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 295 y 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de protocolos ante la desaparición de personas, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, en materia de los derechos humanos y civiles de los enfermos mentales y promover la organización de servicios comunitarios de salud mental, a cargo de la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 193 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o., 20 y 22 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de consulta a los pueblos indígenas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 9 de mayo de cada año como Día Nacional de las Madres Buscadoras, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en materia de matriculación y registros marítimos, a cargo del diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 15 Quater de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 64 y 65 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 18, 19 y 109 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Pineyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Montserrat Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 242 y 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 284 Bis al Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 325 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de licitaciones y adjudicaciones directas de obra pública, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y se deroga la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ismael Saúl Plankarte Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Ismael Saúl Plankarte Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 283 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 y adiciona un artículo 7o. Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1004-B y adiciona un artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 66 y 67 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 44 de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 15 de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de rebelión, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, para inibir y agravar el delito de niñas, niños y adolescentes, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de seguro de desempleo, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Salud Gestacional, Perinatal y de la Primera Infancia, suscrita por las diputadas Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Mariana Erandi Nasar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4 Bis y 5o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a escuelas para conducir, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, a cargo de la diputada Jéssica Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 107 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 Bis a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 83 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 381 Quinquies del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 458 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derecho de acceso a estancias de día, a cargo de la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 224 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 194 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de planes integrales regionales de los pueblos indígenas y afroamericanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 98 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hamlet García Almaguer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Alejandro Carvajal Hidalgo y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 116 y 119 de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Armando Tejeda Cid y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación, Ley de Migración y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Armando Tejeda Cid y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de acciones colectivas en el sector salud, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género o violencia intrafamiliar que enfrentan un proceso judicial contra su agresor, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 283 de la Ley Federal del Trabajo, y 203 y 205 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por diputadas integrantes de distintos grupos parlamentarios.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

ñeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 42, 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 265 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 368 Bis del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 340 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 4o. y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 245 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 27 Bis a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 872 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 283 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 51 Bis 1 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de regulación de las referencias a la gestión integral de riesgo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Leyendas Mexicanas, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 333 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley

de Asistencia Social, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Emprendimiento Social, a cargo del diputado Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de asuntos legislativos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el día 8 de mayo de cada año como el Día Nacional del Entrenador Deportivo, suscrita por los diputados Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 4o. y 8o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 29 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de representación efectiva y paridad, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

y Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 16 de mayo de cada año como el Día Nacional de Angioedema Hereditario, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de las Infancias Trans el 29 de octubre, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones gubernamentales en el ámbito de sus competencias, para disminuir la violencia, los robos y asaltos al patrimonio, el abuso, la explotación, el tráfico sexual, de órganos y de personas, en la red carretera nacional a niveles federal, estatal y municipal, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a instruir a las personas servidoras públicas de dicho estado que respeten lo establecido en el artículo 127 de la CPEUM, respecto a la reducción de salarios, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades y a los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer el diseño y desarrollo de planes regionales focalizados, con el objetivo de armonizar los esfuerzos emprendidos en el combate contra el robo de hidrocarburos, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a eficiente el desarrollo, diseño e implementación de planes y estrategias que permitan combatir el atraso en la identificación de cadáveres encontrados en lugares clandestinos, de manera eficaz y eficiente, permitiendo a las autoridades encargadas de la búsqueda, identificación, e investigación de personas no identificadas a realizar sus operaciones con base en criterios técnicos y científicos, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Sader, a que, en las reglas de operación del programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos del año 2024, se establezca un incremento en los precios de garantía de todas las mercancías que contempla dicho programa en función del ciclo agrícola y productivo en que aplican, el límite de superficie y el volumen máximo a beneficiar a cada productor, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Segob, a la Conavim y a la SHCP, a promover las acciones necesarias, a fin de liberar la totalidad de los recursos destinados y sean entregados a la red nacional de refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al INM y a la SSPC, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Conagua, a incluir al estado de Guanajuato, en el plan de inversión hídrica, así como en los programas establecidos para minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales que provoca la sequía que presenta la entidad en 2023, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Búsqueda de la Segob, a generar mecanismos de comunicación, efectivos y constantes, con las y los familiares de víctimas de desaparición, se les brinde el apoyo necesario y se atiendan las solicitudes y propuestas que para avanzar en las investigaciones efectúen, a cargo de la diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a convocar a sesión extraordinaria a los integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inunda-

ciones, ante los efectos devastadores del huracán Otis en la población y en los sectores productivos del estado de Guerrero, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, respecto de los hechos ocurridos el 24 de octubre de 2023 en la estación de Metro Polanco, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar un censo de los afectados, de los daños a viviendas e infraestructura pública y se emita de manera urgente la Declaratoria de Emergencia por Desastre Natural y realice las acciones necesarias a fin de atender la situación en el estado de Guerrero por el paso del huracán Otis, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, al Gobierno de Guerrero y a los municipios afectados, a realizar la instalación de albergues para animales en las costas de dicha entidad, que les brinde protección y cuidado tras el paso del huracán Otis, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y demás instancias competentes, a asegurar la disponibilidad de vacunas contra la covid-19 en la próxima jornada de vacunación; asimismo, se apliquen solo las aprobadas por la OMS, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a la Conagua y a diversos gobiernos estatales, a emitir declaratoria de emergencia ante la sequía que afecta a amplias zonas de la geografía nacional, suscrito por la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a fomentar convenios de trabajo con empresas nacionales e internacionales, a fin de que se amplíen las ofertas de traba-

jo en las ferias de empleo con especial atención a mujeres y migrantes, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar un paquete de acciones y apoyos como empleo temporal, restauración de servicios de luz y agua, plazos para el pago de vivienda de interés social Infonavit, atención médica ya sea a través de las clínicas del IMSS, para el municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, a cargo de la diputada Cristina Amezcua González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, en coordinación con el sistema financiero mexicano, implementen y difundan protocolos de emergencia que permitan a las instituciones de banca múltiple y de seguros y fianzas, otorgar apoyos extraordinarios a la población afectada ante los hechos ocurridos por el paso del huracán Otis en el municipio de Acapulco de Juárez y otras zonas cercanas, en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSCP, a emitir declaratoria de emergencia al estado de Sinaloa, por el impacto de la tormenta tropical Norma, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández y diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales y locales, a implementar acciones que aminoren los daños derivados del fenómeno meteorológico OTIS y otros fenómenos meteorológicos que pudieran sobrevenir en zonas costeras como riesgos sísmicos de la república mexicana, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades y al Gobierno de Guerrero, a implementar las acciones necesarias para el rescate y asistencia de la población que fueron afectados por el huracán Otis, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno, a atender la crisis por

desabasto de agua potable en San Luis Potosí, a cargo del diputado Pablo Gil Delgado Ventura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la NOM-043-SSA2-2012, con la finalidad de reconocer e incluir el cacao mexicano como fuente de alimento para niños, niñas y adolescentes, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a llevar a cabo los procesos legislativos a fin de incorporar en sus legislaciones un procedimiento administrativo para rectificación de acta de nacimiento y demás documentos de identidad de género autopercibida, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 30 de octubre, conmemoración del natalicio de Francisco I. Madero, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.»

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE
PERDIERON LA VIDA POR EL PASO DEL
HURACÁN OTIS, EN EL ESTADO DE GUERRERO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea, procederemos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la tragedia ocurrida en el estado de Guerrero por el huracán Otis. Pido a los presentes ponerse de pie, por favor.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LOS
ACONTECIMIENTOS GENERADOS POR EL
HURACÁN OTIS, EN EL ESTADO DE GUERRERO**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Procederé a dar lectura al pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política relativo a los acontecimientos generados por el huracán Otis, en el estado de Guerrero.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política relativo a los acontecimientos generados por el huracán Otis en el estado de Guerrero

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su solidaridad con las víctimas de Acapulco y demás localidades del estado de Guerrero, por causa de las pérdidas humanas y daños materiales generados por el huracán Otis.

Hacemos un llamado a las autoridades federales y locales, a las y los integrantes de esta Cámara de Diputados y a la sociedad en general a continuar con la suma de esfuerzos para mitigar los daños y recuperar la infraestructura, los bienes y servicios a la población. Los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados hemos aprobado y entregado recursos destinados para atender las primeras necesidades de esta emergencia.

Hacemos votos para que en unidad se supere la adversidad y lo más pronto vuelva la normalidad a todas las familias y comunidades de Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2023.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel

Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos setenta y dos diputadas y diputados, a las catorce horas con veintidós minutos del miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: María del Rosario Merlín García, y Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, ambos de Morena; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; An-

drés Pintos Caballero, de Movimiento Ciudadano; Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional; Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; Victoriano Wences Real, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; y Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, todos para realizar comentarios con relación al paso del huracán Otis en el estado de Guerrero.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Desde su curul, interviene la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas que perdieron la vida en un accidente automovilístico, en el estado de Jalisco, la Presidencia obsequia la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y el diputado:

- Berenice Juárez Navarrete, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos treinta y nueve-A, y ciento cincuenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

- Gabriela Sodi, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita el retiro de iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se reforma el artículo setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, para establecer como día de descanso obligatorio el primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

- Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos veintisiete, cincuenta y uno Bis uno, y setenta y siete Bis doce de la Ley General de Salud, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del diputado Eliseo Compeán Fernández, del Partido Acción Nacional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veintitrés de octubre del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Salud, por la que remite los siguientes asuntos:

- Informes Presupuestales y Programáticos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares), correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintitrés, y del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés (cierre definitivo). Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.

- Información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-septiembre de dos mil veintitrés e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, se encuentra disponible en su portal web. Se turna a las comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

—A José Margarito Aguilar de la Cruz, expresidente municipal de Nopalucan de la Granja, estado de Pue-

bla, invitado por el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena; y

—A estudiantes de la Benemérita Universidad de Puebla, campus Huauchinango, invitados por el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México.

Solicitud de licencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea, con el oficio de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, por el que solicita licencia para separarse temporalmente de sus funciones como diputada federal, electa en el Tercer Distrito Electoral del estado de Chihuahua, del veinticinco al veintiséis de octubre del año en curso.

En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

d) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- Minutas con proyecto de decreto:

—Por el que se reforman los artículos cuatro y quince, y se adiciona una fracción tres Bis al artículo catorce de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

—Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Bibliotecas, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

—Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Expedientes que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional, con proyecto de decreto:

—Por el que se reforma el artículo cuatro de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

—Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Li-

bro. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

e) Del Congreso del estado de Baja California Sur, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción trece del Apartado B del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

f) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos treinta y cuatro, y treinta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al ciudadano Alejandro Barbosa, integrante de la Organización no gubernamental Nariz Roja, invitados por el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para solicitar a la Mesa Directiva la inclusión de un punto de acuerdo con relación al peso del huracán Otis en el estado de Guerrero a la presente sesión, y se inserte el texto íntegro del mismo en el Diario de los Debates. La Presidencia informa a la Asamblea que dicha solicitud será analizada en reunión de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de los cien años de las Misiones Culturales, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Gabriela Sodi, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo; Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; Jazmín Jaimes Albarrán, del Partido Revolucionario Institucional; María del Carmen Escudero Fabre, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al rector de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, doctor Octavio Castillo Acosta, invitado por la diputada Lidia García Anaya, de Morena.

Azael Santiago Chepi, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la promulgación de la Constitución de Apatzín-gán, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Mauricio Prieto Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; María Asunción Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional; Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional; y Alma Griselda Valencia Medina, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la creación de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo; Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a la señora Olena Kondratiuk, vicepresidenta del Parlamento de Ucrania, y al señor Ivan Shynkarenko, presidente del Grupo de Amistad Ucrania-México, quienes son acompañados por la excelentísima señora Oksana Dramaretska, embajadora de dicha nación en México, quienes participaron en una reunión de trabajo con la diputada Blanca Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva, y con el Grupo de Amistad de México-Ucrania, presidido por el diputado Riult Rivera Gutiérrez.

Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Noel Mata Atilano, del Partido Acción Nacional; y Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.

Desde su curul, interviene el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, para realizar comentarios con relación al paso del huracán Norma, en el estado de Sinaloa.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad de dictámenes con proyecto de decreto, en consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes:

- De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara al año dos mil veinticuatro como Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
- De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforma el artículo setenta y siete de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantías.
- De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforman los artículos dieciséis, y sesenta y ocho de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se adiciona un artículo ciento uno Bis tres a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo trescientos catorce, y un tercer párrafo al artículo mil ciento cuarenta y cuatro, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos

en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.
- De la Comisión de Juventud, por el que se reforma la fracción dos del artículo tres Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se adiciona la fracción dos del artículo cuarenta y siete Bis de la Ley de Aviación Civil.
- De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos.

Dispensa de trámites a dictámenes.

Por instrucciones de la Presidencia y en virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes inscritos en el orden del día de la presente sesión, la Secretaría consulta a la Asamblea, si se autoriza que se sometán a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara al año dos mil veinticuatro como Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo treientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la pa-

labra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Araceli Celestino Rosas, del Partido del Trabajo, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional; desde su curul José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia, informa al Pleno que hoy se conmemora el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, a quienes da la bienvenida, expresa su reconocimiento y felicita a las presentes en el Recinto, invitadas por la diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena.

Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes del Instituto Tecnológico de Jiquilpan, del estado de Michoacán, invitados por el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a Ivette Topete García, presidenta municipal de Amecameca, Estado de México, invitada por el diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, interviene el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo

particular, el proyecto de decreto por el que se declara al año dos mil veinticuatro como Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforma el artículo setenta y siete de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantías.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo trecientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario al diputado Enrique Godínez del Río, del Partido Acción Nacional, quien es promovente del tema.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; María Guadalupe Chavira de la Rosa, y Lidia Pérez Barceñas, ambas de Morena, para solicitar moción de orden.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a diversos legisladores, consejeras y funcionarios de la República de Uruguay a saber: Juan Rodríguez; Alfonso Lerté; Alvaro Perrone; Robert Medina; Margarita Grimaldi; y Noemí Martínez Franchi, quienes son acompañados del presidente del Grupo de Amistad México-República Oriental del Uruguay en la Cámara de Diputados, y de la diputada y el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática y Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo setenta y siete de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantías. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforman los artículos dieciséis, y sesenta y ocho de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo trecientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a los diputados: Ismael Alfredo Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional; y Rodrigo Sánchez Zepeda, del Partido Acción Nacional, ambos promoventes del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos sesenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos dieciséis, y sesenta y ocho de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se adiciona un artículo ciento uno Bis tres a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trecientos uno, fracción tercera del Reglamento

de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas: Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, quien es promovente del tema; y Paloma Sanchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto con los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo ciento uno Bis tres a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Justicia, por el que se adicionan un tercer párrafo al artículo trescientos catorce, y un tercer párrafo al artículo mil ciento cuarenta y cuatro, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas: Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente del tema; Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Olga Leticia Chávez Rojas, y Mario Alberto Torres Escudero, ambos de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al excelentísimo señor Batbayar Ulziidelger, embajador de Mongolia en los Estados Unidos de América y concurrente en México, quien participó en una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad de México-Mongolia, presidida por el diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veintisiete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan un tercer párrafo al artículo trescientos catorce, y un tercer párrafo al artículo mil ciento cuarenta y cuatro, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario al diputado Xavier González Zirión, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Leonel Godoy Rangel, María Guadalupe Chavira de la Rosa, y Lidia Pérez Bárcenas, todos de Morena, para solicitar moción de orden.

La Presidencia realiza aclaraciones.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas para hablar:

en contra María Guadalupe Chavira de la Rosa; y en pro Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, para realizar comentarios respecto al presente dictamen; y María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, para solicitar moción de orden.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trecientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, quien es promovente del tema.

La Presidencia informa al Pleno que, con la intervención de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trecientos uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: catorce, dieciocho, veintiuno, veinticuatro, treinta y cinco, y noventa; así como la adición de un artículo transitorio, al proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos doce votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se recibió propuesta de modificación, suscrita por legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario Morena, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. La Secretaría da lectura. En votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida y de la misma manera, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

Acto seguido, la Presidencia concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, a la diputada María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Se-

siones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos reservados en términos del dictamen, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por trescientos noventa y dos votos a favor, y veintiún abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

Comunicaciones oficiales.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

- Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veintiuno de octubre del año en curso.
- Del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del primero de noviembre del año en curso.

De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Comunicaciones de órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Mesa Directiva, por la que informa que se realizó modificación de turno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de disciplina de discentes, suscrita por el titular

del Ejecutivo Federal, el diecisiete de octubre del año en curso. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el lunes treinta de octubre de dos mil veintitrés, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Diputada Margarita, ¿con qué objeto? Perfecto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada el acta.

Continúe, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero

Esquivel: Se recibieron oficios de las diputadas Claudia Tello Espinosa y Lilia Aguilar Gil, por los que se informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 26 de octubre del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada Claudia Tello Espinosa, con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados me dirijo a usted para hacerle conocer mi determinación de reincorporarme a partir del jueves 26 de octubre de 2023, a las actividades legislativas que me corresponden como diputada electa en el distrito 8 de Veracruz, para la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, lo anterior a efecto de solicitar gire las instrucciones correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2023.— Diputada Claudia Tello Espinosa (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16 numeral 1 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, acudo a su amable consideración para informarle mi reincorporación a las actividades legislativas reasumiendo mi cargo de diputada, por el distrito 3 del estado de Chihuahua, efectivo desde el 26 de octubre de 2023.

Sin otro particular, le reitero toda mi consideración y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2023.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero

Esquivel: La Cámara de Senadores comunica el desechamiento de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos incisos de la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma diversos incisos de la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, remitida el 3 de septiembre de 2013.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el asunto se considera totalmente concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Queda concluido su proceso legislativo. Comuníquese a la Comisiones de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: La Cámara de Senadores comunica el desechamiento de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, remitida el 3 de septiembre de 2013.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el asunto se considera totalmente concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De enterado. Queda concluido su proceso legislativo. Comuníquese a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron solicitudes de las diputadas Araceli Celestino Rosas y Bennelly Hernández Ruedas, por lo que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto y de proposición con punto de acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente iniciativa presentada por su servidora:

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, la cual fue presentada el 16 de marzo de 2023 y fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, le solicito se realicen las acciones conducentes y los registros parlamentarios correspondientes.

Sin otra particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2023.— Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de las presentes líneas, solicito tenerme por presentada señalando que, con fundamento en el artículo 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirado el punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que por medio del sistema nacional de protección civil realice la declaratoria de emergencia por sequía en el campo de Zacatecas, a cargo de la suscrita diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, a efecto de dar la corrección necesaria al formato y contenido.

Agradeciendo la atención al presente, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración y quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2023.— Diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe, por favor.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero

Esquivel: Se recibió de la Comisión Federal de Competencia Económica el Tercer Informe Trimestral de actividades 2023.

«Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En términos del artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

Por tal motivo y en cumplimiento a este mandato, le hago llegar en disco compacto el **Tercer Informe Trimestral 2023**, el cual da cuenta de las actividades realizadas por la Cofece durante el periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX, de la LFCE y el artículo 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, el Tercer Informe Trimestral 2023 fue aprobado por el pleno de la comisión durante su cuadragésima cuarta sesión ordinaria 2023, celebrada el 19 de octubre del presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023.— Andrea Marván Saltiel (rúbrica), comisionada presidenta.»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

Continúe, por favor, la Secretaría.

MINUTAS

LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-IP-34**

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 26 con los nuevos párrafos quinto, sexto y séptimo, recorriéndose en su orden los actuales, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

...

...

...

En condiciones de declaratoria de emergencia y/o desastre, las autoridades competentes considerarán como actividades esenciales los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes en condiciones de indefensión y/o desamparo familiar.

Los centros de asistencia social deberán permanecer operativos, siguiendo siempre la normativa y las medidas de salud y protección correspondientes. Darán prioridad a la orientación y apoyo necesarios para garantizar la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes y de aquellas personas que funjan como sus cuidadoras.

Asimismo, deberá garantizarse la continuidad de los vínculos familiares, cuando sea, posible, incluso de forma remota.

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Congresos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México contarán con seis meses para armonizar sus leyes con lo previsto en el presente decreto, a partir de su entrada en vigor.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Turnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de emisión de resoluciones judiciales y administrativas redactadas complementariamente en formato de lectura fácil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de emisión de resoluciones judiciales y administrativas redactadas complementariamente en formato de lectura fácil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-35**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y; DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS REDACTADAS COMPLEMENTARIAMENTE EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 40 párrafo segundo y; se adiciona el artículo 16 con un párrafo quinto, a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 16. No Discriminación e igualdad sustantiva

...

...

...

...

Las resoluciones que se emitan y en las cuales se analicen posibles afectaciones a la esfera jurídica de adolescentes, incluyendo a los que padezcan una discapacidad, se deberán redactar complementariamente bajo un formato de lectura fácil.

Artículo 40. Información a las personas adolescentes

...

La información, así como las resoluciones deberán ser proporcionadas en un lenguaje claro, sencillo, comprensible y sin demora, de manera personal y en presencia de la o las personas responsables de la persona adolescente, de su representante legal o de la persona que el adolescente haya designado como de su confianza.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 74 con un nuevo párrafo segundo recorriéndose el subsecuente, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 146 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. a VI. ...

Las sentencias en las cuales se analicen las afectaciones a la esfera jurídica de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a las personas que padezcan alguna discapacidad, se deberán redactar completamente bajo un formato de lectura fácil.

...

Artículo 146. La resolución que decida sobre la suspensión definitiva deberá contener:

I. a IV. ...

Las resoluciones que decidan sobre la suspensión provisional y definitiva en las cuales se analicen afectaciones a la esfera jurídica de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a las personas que padezcan alguna discapacidad se deberán redactar completamente bajo un formato de lectura fácil.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 83 fracción III, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 83. ...

I. y II. ...

III. Proporcionar información clara, sencilla y comprensible para las niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo, en su caso, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para niñas, niños y adolescentes, incluyendo a los que padezcan una discapacidad; asimismo, las resoluciones que se emitan en los procedimientos judiciales o administrativos en los cuales se

analicen posibles afectaciones a la esfera jurídica de niñas, niños y adolescentes, incluyendo a los que padecen alguna discapacidad, se deberán redactar complementariamente bajo un formato de lectura fácil.

IV a XIII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-1P-36

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XXVI al artículo 116 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley;

XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene, e

XXVI. Implementar y ejecutar las acciones y políticas públicas de prevención y persecución en contra de la Trata de Personas de niñas, niños y adolescentes, así como adoptar medidas de protección y restitución especial de sus derechos cuando hayan sido víctimas de estos delitos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 y se adiciona un párrafo al artículo 67 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que reforma la fracción XIV del artículo 13 y se adiciona un párrafo al artículo 67 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-IP-37**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 13 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único. Se reforma el artículo 13 fracción XIV; y se adiciona el artículo 67, con un párrafo segundo, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I a XIII. ...

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información veraz, oportuna, acorde a sus posibilidades, clara, sencilla y comprensible para su edad;

XV. a XX. ...

...

Artículo 67. ...

I. a V. ...

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la generación de un espacio en sus páginas de internet oficiales con información relacionada con el ejercicio de sus funciones, en términos de lo previsto en el artículo 13 de esta Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto que correspondan para el presente ejercicio fiscal y los subsiguientes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y añaden diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-1P-38

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único. Se reforma el artículo 50 fracción III, y se adiciona el artículo 50 con una nueva fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene, incluida la higiene bucodental, y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes;

IV. a VIII. ...

IX. Establecer medidas tendentes a la prevención, atención y combate de los problemas de salud bucodental

pública causados por malas prácticas de higiene y alimentación;

X. a XIX. ...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIO- NAL, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia extendida.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,**

Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia extendida, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-IP-39

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE LACTANCIA EXTENDIDA.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 28; y se adiciona la fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28. Las mujeres y personas con capacidad de gestar disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o hijas o para realizar la extracción manual de leche, en lugar digno, adecuado, higiénico y accesible que deberá designar la institución o dependencia dentro de sus instalaciones y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

Se deberá respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo de toda mujer y persona trabajadora con capacidad de gestar embarazada, en periodo de lactancia y en periodo de lactancia extendida, por lo que solo podrán ser removidas o cesadas como conse-

cuencia de una causa justa en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de esta ley.

Para efectos de esta ley, se entiende el periodo de lactancia extendida como aquel que comprende los dos primeros años de edad del hijo o hija de la mujer o persona con capacidad de gestar trabajadora.

Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

I. a X. ...

XI. Garantizar y respetar el derecho a la estabilidad en el empleo, así como al acceso y disfrute de todas las prestaciones, a toda mujer y persona trabajadora con capacidad de gestar embarazada, en periodo de lactancia o en periodo de lactancia extendida hasta por dos años de edad de su hija o hijo, independientemente que sea esta trabajadora de base o de confianza, por lo que solo podrán ser removidas o cesadas como consecuencia de una falta grave en términos de la presente Ley. La persona titular que despida a una mujer o persona trabajadora embarazada deberá darle aviso por escrito en el que refiera claramente la conducta o conductas que motivan la rescisión y la fecha o fechas en que se cometieron. El aviso deberá entregarse personalmente a la persona trabajadora en el momento mismo del despido o bien, comunicarlo al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en cuyo caso deberá proporcionar el último domicilio que tenga registrado de la persona trabajadora, a fin de que la autoridad se lo notifique en forma personal.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XXVII del artículo 132, el artículo 166 y el párrafo primero de las fracciones IV y V del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XXVI Bis. ...

XXVII. Proporcionar a las mujeres y personas trabajadoras con capacidad de gestar la protección que establezcan las leyes y los reglamentos, así como garantizarles condiciones dignas y adecuadas de privacidad, higiene y accesibilidad suficientes para la lactancia materna durante los primeros seis meses y hasta avanzado el segundo año de edad de su hijo o hija;

XXVII Bis. a XXXIII. ...

Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, persona con capacidad de gestar o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Artículo 170. Las madres y personas trabajadoras con capacidad de gestar tendrán los siguientes derechos:

I. a III. ...

IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos o hijas o para realizar la extracción manual de leche, en lugar digno, adecuado, higiénico y accesible que deberá designar la empresa dentro de sus instalaciones, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado. En el periodo de lactancia extendida el reposo extraordinario por día será de media hora en los mismos términos señalados en la presente fracción hasta pasando dos años posteriores al parto;

V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro y demás prestaciones. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días;

VI. a VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-40**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único. Se reforman el párrafo primero y las fracciones I, III, IV, V, en su párrafo segundo, VI y VII; y se deroga el párrafo segundo de la fracción VI, del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 110. Los descuentos en los salarios de las personas trabajadoras, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

I. Pago de deudas contraídas con la persona empleadora por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso a la persona trabajadora, errores o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan a la persona trabajadora y a la persona empleadora, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;

II. ...

III. Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Asimismo, a aquellas personas trabajadoras que se les haya otorgado un crédito para la adquisición de viviendas ubicadas en conjuntos habitacionales financiados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se les descontará el 1% del salario a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, que se destinará a cubrir los gastos que se eroguen por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional de que se trate. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por la persona trabajadora;

IV. Pago de cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que las personas trabajadoras manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;

V. ...

En caso de que la persona trabajadora deje de prestar sus servicios en el centro de trabajo, la persona empleadora deberá informar a la autoridad jurisdiccional competente y a las y los acreedores alimentarios tal circunstancia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la terminación de la relación laboral;

VI. Pago de las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos, y

VII. Pago de abonos para cubrir créditos garantizados por el Instituto a que se refiere el artículo 103 Bis de esta Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo, o al pago de servicios. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por la persona trabajadora y no podrán exceder del veinte por ciento del salario.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rive-

ra (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-IP-41

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44 Y 46 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo Único. Se reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 44. Concluida la investigación y dentro de los 90 días hábiles siguientes, la persona Visitadora General for-

mulará, en su caso, un proyecto de Recomendación, o acuerdo de no responsabilidad en los cuales se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o personas servidoras públicas han violado o no los derechos humanos de las personas afectadas, al haber incurrido en actos y omisiones ilegales, irrazonables, injustas, inadecuadas, o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por las personas interesadas durante un período que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

...

Los proyectos antes referidos serán sometidos a la presidencia de la Comisión Nacional para su consideración final, la cual deberá emitir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

Artículo 46. ...

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o persona servidora pública de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha Recomendación. Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales, las pruebas correspondientes de que ha cumplido con la Recomendación. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la Recomendación así lo amerite. Cuando se reciba informe de la autoridad de que ya cumplió la Recomendación, dará vista a la persona quejosa, para que dentro del plazo de cinco días manifieste si la Recomendación fue debidamente cumplida.

...

a) a d) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en materia de personas con discapacidad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de personas con discapacidad**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-IP-42

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a XXXIII ...

XXXIV. Prohibir, limitar o restringir el acto de amantarse en espacios públicos;

XXXIV Bis. Restringir o limitar el derecho de las personas con discapacidad a vivir en forma independiente, y

XXXV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO
AGROPECUARIO Y RURAL

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 87, y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 87 y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-43**

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 87 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL.

Artículo Único. Se reforma el artículo 26, fracción I, y el artículo 87 y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para quedar como sigue:

Artículo 26. Para ser socio de un Fondo de Aseguramiento se requiere:

I. Ser persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos que realice actividades agrícolas o pecuarias, o tenga su residencia en el medio rural; o bien, ser persona moral de nacionalidad mexicana cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias o del medio rural;

II. a VII. ...

...

Artículo 74. La Secretaría, escuchando al Fondo de Aseguramiento de que se trate, podrá revocar el registro de un Fondo de Aseguramiento en los siguientes casos:

I. y II. ...

III. Derogado

IV. a XI. ...

...

...

...

Artículo 87. Solo los Fondos de Aseguramiento cuyos socios sean personas físicas de nacionalidad mexicana; o bien, sean personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros podrán ser considerados como sujetos del fomento y apoyo por parte de las instancias gubernamentales, en términos de lo que al efecto

establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. Igual tratamiento como sujetos de fomento se les reconoce en esta Ley a los Organismos Integradores.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

SE DECLARA EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA NACIONAL DEL SISTEMA
ALIMENTARIO MEXICANO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional del Sistema Alimentario Mexicano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el “Día Nacional del Sistema Alimentario Mexicano”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-III-IP-44

POR EL QUE SE DECLARA EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 16 de octubre de cada año como el “Día Nacional del Sistema Alimentario Mexicano”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE PROTECCIÓN
DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-45**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción V Ter al artículo 2 y se reforma la fracción IX del artículo 6 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. Bis. ...

V Ter. Aeronave no Tripulada destinada a tareas de prevención, investigación y persecución de los delitos: Las aeronaves de Estado destinadas a volar sin piloto a bordo, cuyas características técnicas y operativas serán clasificadas por el Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, en coordinación con la Secretaría, para tareas de prevención, investigación y persecución de los delitos y de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia;

VI. a XLII. ...

...

Artículo 6. ...

I. a VIII. ...

IX. Expedir y aplicar las medidas y normas oficiales mexicanas relativa a certificación, operación y fabricación de las aeronaves no tripuladas civiles y de Estado excepto las militares, y las aeronaves no tripuladas, a que refiere el artículo 2 fracción V Ter de la presente Ley, y

X. ...

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción V, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 16 de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a IV. ...

V. En coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, elaborar los lineamientos de regulación y operación de las aeronaves no tripuladas destinadas a tareas de prevención, investigación y persecución de los delitos, a que hace referencia la fracción V Ter del artículo 2 de la Ley de Aviación Civil y de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia;

VI. Emitir el manual de integración y funcionamiento del Consejo, y

VII. Ejercer las demás facultades que establezcan otras disposiciones en materia de protección del Espacio Aéreo Mexicano.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los lineamientos a que se refiere el artículo 16, fracción V de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, se deberán expedir en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, para dictamen.

 LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-46**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

Artículo Único. Se reforma la fracción IX del artículo 97 de la Ley de la Guardia Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 97. ...

I. a VIII. ...

IX. El número de recomendaciones y medidas cautelares en materia de derechos humanos realizadas en relación a las actuaciones de la Guardia Nacional, así como el desglose de sus motivos, la atención que se haya dado a las mismas y, en su caso, el sentido de los informes que emitan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las equivalentes de las entidades federativas;

X. a XIII. ...

 Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley General de Protección Civil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley General de Protección Civil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-47**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo Único. Se reforma el artículo 82 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 82. El Gobierno federal, con la participación de las entidades federativas, deberán buscar concentrar la información climatológica, geológica, meteorológica y astronómica, así como sobre factores de riesgo químico-tecnológico, riesgo sanitario-ecológico, de riesgo socio-organizativo presentes en las distintas regiones del país, de que se disponga a nivel nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que devuelva para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIX del artículo 57 y se adiciona una fracción XI al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 57. ...

...

...

I. a XVIII. ...

XIX. Educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, inculcando en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático;

XX. a XXII. ...

...

Artículo 58. ...

I. a VIII. ...

IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;

X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos, e

XI. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente; así como el respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.**

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CRIANZA POSITIVA.

Artículo Único. Se reforman los artículos 44; 103, fracción V; 109 fracción VII y 148, fracción II; y se adicionan una fracción VII Bis al artículo 4 y una fracción XXVI al artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a VII. ...

VII Bis. Crianza positiva: Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes y crueles, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos;

VIII. a XXX. ...

Artículo 44. Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes los tengan bajo su atención y cuidado, la obligación primordial de adoptar prácticas de crianza positiva y de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas.

Artículo 103. ...

I. a IV. ...

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad, a través de la crianza positiva;

VI. a XI. ...

... lencia, maltrato o perjuicio de que tengan conocimiento, en contra de niñas, niños y adolescentes ;

... III. a IX. ...

Artículo 109. ...

... **Transitorios**
Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

I. a VI. ...

VII. Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez y en la crianza positiva;

VIII. a XI. ...

... **Tercero.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizaran recursos adicionales para tales efectos.

Artículo 116. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley;

XXV. Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a agua potable para su consumo e higiene, y

XXVI. Impulsar acciones para fomentar la crianza positiva dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 148. ...

I. ...

II. Respecto de servidores públicos federales, personal de instituciones de salud, educación, deportivas o culturales, empleados o trabajadores de establecimientos sujetos al control, administración o coordinación de aquellas, así como centros de asistencia social o de cualquier otra índole de jurisdicción federal, ejerzan, permitan, propicien, toleren o se abstengan de impedir, cualquier tipo de abuso, acoso, agresión, daño, intimidación, vio-

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo Único. Se adicionan los artículos 21 Bis, con una fracción V Bis, y 23, con un último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 21 Bis. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

V Bis. Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Secretaría podrá realizar aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito, del Gobierno Federal, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el artículo 17 de esta Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos de los Fondos establecidos para la administración, manejo y uso de las aportaciones de seguridad social de las y los trabajadores, no serán considerados activos financieros del Gobierno Federal;

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

Artículo 23. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para destinar dicho ahorro o economías al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, conforme lo determine la Secretaría.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de conformidad con lo previsto en este decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al con-

trato de Fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho Fondo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a que se refiere el Transitorio Segundo del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Congreso del Estado de Chihuahua iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 353-C y 353-E, de la Ley Federal del Trabajo.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0023/2023 I P.O., por medio de la cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 353-E; y adicionar a los artículos 353-C, una fracción III; y 353-E, un párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, referente a las horas de guardia del personal médico residente y de los periodos de descanso obligatorios.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12983.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de octubre de 2023.— Diputada Ivón Salazar Morales (rúbrica), en funciones de presidenta del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 353-E y adicionar a los artículos 353-C, una fracción II; y 353-E, un párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 353-E; y se **adiciona** a los artículos 353-C, la fracción III; y 353-E, el párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados como sigue:

Artículo 353-C. ...

I. y II. ...

III. Gozar de un periodo de descanso que, en ningún caso, podrá ser menor a 14 horas diarias.

Artículo 353-E. Dentro del tiempo que el Médico Residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los periodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos, **garantizando el goce del periodo de descanso diario.**

La permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes podrá ser máximo de 24 horas consecutivas,

incluyendo las guardias. Estas últimas deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.— Diputada Ivón Salazar Morales (rúbrica), en funciones de presidenta del honorable Congreso del Estado; diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (rúbrica), secretaria; diputado Roberto Marcelino Carrreón Huitrón (rúbrica), en funciones de secretario.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Congreso del Estado de Baja California Sur iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de Baja California Sur.

Diputada federal Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, el pleno del honorable Congreso del estado de Baja California Sur, aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia), consistente en el siguiente resolutivo: *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Primero: La Décima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Baja California Sur, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur remite a la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Proyecto de Decreto

Se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...

Toda persona tiene derecho al acceso y disposición de la energía eléctrica de manera suficiente, aceptable, asequible y de calidad para uso personal, doméstico y que permita la subsistencia familiar. El Estado garantizará el acceso a la energía mediante el establecimiento de tarifas generales asequibles. En caso de fenómenos climáticos como las olas de calor, huracanes, desastres naturales, pandemias y crisis económicas, el Estado podrá decretar una tarifa general básica del servicio a toda la población o, en su caso, podrá suspender los pagos e incluso realizar condonaciones o exenciones, así como otorgar prorrogas de pago razonables sin que exista corte de suministro.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 5 de octubre de 2023.— Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez (rúbrica), secretaria de la Mesa Directiva.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII, párrafo tercero, y la fracción XXXII, párrafo undécimo, del artículo 28. Se adiciona un apartado A a la fracción VI del

artículo 34. Se reforma la fracción IV del artículo 35 y se reforma la fracción II del artículo 36, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII, párrafo tercero, y la fracción XXXII, párrafo undécimo del artículo 28; se adiciona un Apartado A a la fracción VI del artículo 34; se reforma la fracción IV del artículo 35 y se reforma la fracción II, del artículo 36, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remita a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I y II del artículo 74, el artículo 113-E y el artículo 113-G, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I y II del artículo 74, el artículo 113-E y el artículo 113-G de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Estrella Rojas Loreto, del Grupo Parlamentario del PAN.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Estrella Rojas Loreto, del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

EFEMÉRIDES

CON MOTIVO DEL NATALICIO DE
FRANCISCO I. MADERO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto en del orden del día es la efeméride con motivo del natalicio de Francisco I. Madero. Se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por tres minutos. Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Mi solidaridad, antes que nada, al pueblo del estado de Guerrero. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Diputadas, diputados, el 30 de octubre, un día como hoy, de 1873, nace en Parras de la Fuente, Coahuila el Apóstol de la Patria, Francisco Ignacio Madero, un hombre con profunda conciencia social, teniendo claro que el modelo de gobierno para ser funcional para el país debe ser democrático y que no se totalice la visión de un solo hombre.

Sus aportaciones a la democracia fueron varias, la fundación del *Demócrata*, periódico local. La constitución del

Centro Antirreeleccionista de México, la creación del Partido Constitucional Progresista. Este último fue el que le dio el triunfo en las elecciones de 1911 a la Presidencia de la República. Su gobierno fue breve por la traición consumada en su contra de Victoriano Huerta. Sin embargo, dejó la semilla para construir un país democrático justo y garantista.

El momento histórico dio a Madero un lugar privilegiado en la historia de nuestro país. Su visión y reflexión sobre lo que significa un régimen dictatorial permitió iniciar el proceso revolucionario, movimiento al que posteriormente se incorporaron las luchas sociales pendientes que fueron plasmadas en nuestra Constitución actual.

Su lucha por la democracia permitió iniciar un movimiento revolucionario capaz de cimbrar y cambiar a México, dándole un lugar privilegiado en la historia del Siglo XX, generando una Carta Magna de carácter garantista por un principio inamovible en la democracia mexicana: sufragio efectivo. No reelección. La frase de sus memorias, “creo que debemos de imitar el ejemplo de las mujeres y los hombres que se han distinguido si queremos llegar algún día a representar un papel de importancia en los destinos de la patria”.

Francisco I. Madero, un hombre como pocos, muchos han querido emitirle, parecerse a él, a ese hombre congruente con su pueblo y con su patria. Un hombre noble de inmensas cualidades, difíciles de igualar. No faltará quien ha intentado decir que sus ideas surgen de la admiración y congruencia de Francisco I. Madero, sin embargo, en su ignorancia e incongruencia a lo más que han llegado es a parecer a Victoriano Huerta...

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...que traicionó a su pueblo, que traicionó a la patria, por cumplir terquedades y caprichos individuales, aliándose con lo más podrido de la mafia del poder que tanto criticó. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado. Muchas gracias, diputado Castañeda. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza, del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano. Diputado De la Garza, cuando usted considere que hay silencio, para que usted pueda comenzar.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: Gracias, diputada presidenta. Con su permiso. Primero que nada, quisiéramos expresar nuestra solidaridad con la comunidad de Acapulco, así como con todos los habitantes del estado de Guerrero.

Con su permiso, diputadas y diputados, un 30 de octubre, pero de 1837, en Coahuila, nació Francisco Ignacio Madero González, mejor conocido como Francisco I. Madero, quien fuera empresario, escritor, filántropo, político mexicano y, sobre todo, una voz potente en contra del régimen de Porfirio Díaz, lo cual contribuyó a desencadenar la Revolución Mexicana.

Hombre sencillo e idealista, de firmes convicciones democráticas y sincera preocupación social. Madero quiso superar mediante las urnas la dictadura de Porfirio Díaz, presentando su candidatura como cabeza del partido antirreeleccionista en los comicios de 1910. Se enfrentó ante un fraude electoral que lo motivó a proclamar el Plan de San Luis, en donde se desconocía el resultado de las elecciones e impulsó a levantar las armas en defensa de la democracia.

Madero tuvo una contribución enorme frente a la dictadura de Porfirio Díaz, pero la tuvo aún más con la historia de nuestro país, con su consigna: Sufragio Efectivo. No Reelección, la cual ha sido uno de los rasgos de identidad de nuestro país, contrarrestando cualquier impulso autoritario que hubiera querido mantenerse en el poder.

Hoy, vemos una situación de desequilibrio de Poderes contra la cual Madero seguramente se opondría. El Poder Legislativo ha renunciado en muchas ocasiones a su función primordial de fungir como contrapeso del Poder Ejecutivo y, por lo contrario, hace eco de la agenda de este, tal como se dio en días pasados, cuando la mayoría de esta Cámara votó por el debilitamiento del Poder Judicial.

Compañeras y compañeros diputados, hoy recordamos a un hombre comprometido con su tiempo y con su país, un hombre que perdió la vida en su lucha por la democracia y que nos dejó el legado más persistente que deberíamos defender en esta Cámara, la importancia de la democracia y de la división de Poderes.

En la bancada naranja estamos convencidos de que el discurso de libertad y de democracia que promulgaba Francisco I. Madero, debe continuar en nuestro país y es nuestro compromiso repetirlo insistentemente en cada intento que hagan por debilitarlo. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado De la Garza Garza. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Antes que nada, nuestra solidaridad al pueblo de Acapulco y de todo el estado de Guerrero. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México. El día de hoy recordamos a Francisco Ignacio Madero González, considerado por algunos estudiosos e historiadores como Apóstol de la Democracia.

Nació el 30 de octubre de 1873 en la hacienda del Rosario, en el municipio de Parras de la Fuente, en el estado de Coahuila. Se formó en la Escuela de Altos Estudios Comerciales en Francia y en la Universidad de California, en Berkeley, en donde se empapó del pensamiento y actuación de los revolucionarios de finales del Siglo XVIII y de los importantes acontecimientos del Siglo XIX.

Sufragio efectivo, no reelección. Esta fue la expresión adoptada por Madero para su campaña política en 1910 y es, hasta la actualidad, un llamado a la soberanía y una clara exigencia de respeto hacia el voto popular reflejado en las urnas.

Madero consideró que el modelo ideal de nación debía obedecer la voluntad de la ciudadanía, pues nadie más que ella sabía que era lo mejor para sí misma y creyó que los procesos electorales justos llevarían al progreso a México.

Con este lema que incluyó la frase no reelección como afrenta al porfirismo, retomó los objetivos que el propio Díaz había enarbolado contra el gobierno a mediados de la década de los años setenta del Siglo XIX.

Pese a las dificultades que ha habido en algunos momentos de cambio de régimen, esta consigna ha sido respetada desde entonces y cada vez que se ha vulnerado el voto popular, los mexicanos han demandado su derecho a que se acate, lo cual quedó claro en la transición política hacia esta cuarta transformación.

Por ello es que el principio recuperado por Madero sigue vigente hacia nuestros días, recordándonos que las bases democráticas son guía y precepto fundamental de los Estados modernos, así como la importancia de las vías institucionales para la vida política del país.

Al posicionarse como líder indiscutible del movimiento, Madero garantizó que en la primera etapa del proceso revolucionario no hubiera traiciones que frustraran el propósito central de derrocar al régimen, jamás titubeó ni dio muestra de flaquezas y, seis meses, a partir del 20 de noviembre de 1910, cuando se llamó al pueblo a tomar las armas, se consumó el derrocamiento de Porfirio Díaz.

Si bien, como dirigente y mandatario, Madero siempre luchó por las libertades que, según sus convicciones, traían aparejadas la prosperidad y la paz, cometió algunos errores, no supo entender y enfrentar el problema agrario. Pero, más allá de eso, se adelantó como nadie a su época, fue visionario, idealista, víctima de un atraso...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...del país y de la enorme dificultad que entrañaba derrumbar a un régimen tan impenetrable y pervertido como el de Porfirio Díaz, para construir una patria democrática.

La caída del gobierno del presidente Madero, producto de una gran traición y su asesinato, es uno de los episodios más abominables de la historia de nuestro país. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hoy recordamos a un gran luchador social y político...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...que buscó transformar la vialidad y principios democráticos, siempre movido por los ideales, quien hizo algo verdaderamente trascendente, hacer valer el sufragio

efectivo y convertir en realidad un sistema de gobierno representativo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Magdalena, por favor.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...popular y verdaderamente democrático. Por eso, Madero ha sido único. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Núñez Monreal. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Angélica Peña Martínez: Buenas tardes. Antes que nada, nuestra solidaridad también con el pueblo de Acapulco. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Angélica Peña Martínez: Francisco I. Madero González nació el 30 de octubre de 1873 en Parras, Coahuila, en el seno de una familia acaudalada de quien heredó no solo bienes materiales, sino el legado liberalista que lo llevó años más tarde a hacer uno de los pronunciamientos más fuertes en contra del régimen porfirista, que desencadenó en el movimiento revolucionario de nuestro país.

A Madero se le adjudican varios pasajes importantes de nuestra historia nacional. En 1901 difundió el periódico anarquista llamado *Regeneración*, lo que dio la pauta para iniciar su carrera política, impulsando acciones relevantes como la fundación del Club Democrático Benito Juárez y la creación del rotativo *El Demócrata*. Abriendo paso a la atención de temas tan relegados en ese momento, como lo eran los derechos humanos, el sufragio y la libertad.

Sin duda, sus legados más importantes los encontramos en sus escritos. En 1910, lanzó su libro *La sucesión presidencial*, que lo proyectó como el candidato más firme para contender en las elecciones, dando paso a los sucesos que marcaron la vida de nuestro país.

Fundó el Club Democrático Antirreeleccionista de San Pedro, así como el Centro Antirreeleccionista de México. No obstante, ante el peligro que representaba ante las autoridades, fue arrestado en el norte de México, lo que propició el favorecimiento de Díaz en las elecciones.

Trasladado a San Luis Potosí, Madero logró su libertad. Optando por la lucha armada, se trasladó a Texas, donde el 20 de noviembre, publicó el Plan de San Luis, en el que convocaba al pueblo a alzarse en armas.

En febrero de 1911, cuando la Revolución ya estaba extendida en gran parte del territorio mexicano, Madero ingresó a México, logrando la renuncia de Porfirio Díaz y obteniendo la victoria se convirtió en presidente el 6 de noviembre de 1911, siendo una de sus primeras acciones presidenciales la redistribución de la tierra, sin que fueran bien vistas por los sectores más radicales, lo que dio paso a la promulgación del Plan de Ayala, encabezado por Zapata.

Desafortunadamente, el 22 de febrero de 1913, junto con su vicepresidente José María Pino Suárez, fueron asesinados a las afueras de la penitenciaría de Lecumberri en la Ciudad de México...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Angélica Peña Martínez: ...por órdenes de Victoriano Huerta. Concluyo, presidenta. Con tan solo 15 meses de gobierno de Madero fueron muchas las acciones que se emprendieron destacando la educación, los derechos laborales, la libertad sindical, la protección a la libertad de prensa, así como el fortalecimiento de la participación política y democrática...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Angélica Peña Martínez: ...en las elecciones de sus gobernantes. Como representantes del pueblo mexicano, adoptemos sus palabras comprendiendo que, si el pueblo nos ha designado como su candidato para representarlos, no es porque haya tenido la oportunidad de descubrir en nosotros los dotes del estadista...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada Angélica.

La diputada Angélica Peña Martínez: —concluyo— o del gobernante, sino el patriotismo para sacrificarnos si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Angélica Peña Martínez: ...Francisco I. Madero. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Peña Martínez. Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Tereso Medina Ramírez: Antes que nada, a nombre de la fracción parlamentaria de mi Partido Revolucionario Institucional, extendemos nuestra solidaridad a nuestros hermanos de Guerrero. Con el permiso de la Mesa. Honorable asamblea.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Tereso Medina Ramírez: Conmemorar 150 años de nacimiento de Francisco I Madero es una oportunidad para reflexionar sobre la pertinencia de su legado en la constante evolución de nuestro país. La vida del coahuilense está marcada por capítulos fascinantes en su lucha por la democracia y la difusión de ideas. En una época de altas desigualdades provocadas por las tensiones y la incertidumbre, su figura consolidó como un referente de libertades e inclusión de todas las expresiones políticas.

Madero demostró que en la adversidad es donde se fundan los ideales. Luchó por una manera única para romper las cadenas de una opresión política y se convirtió en el portavoz del desarrollo mínimo para construir un país. Hoy, 150 años después de su nacimiento, continuamos luchando por las instituciones y una idea más fresca de la representación.

En este sentido, la lucha de Madero no debe verse como un capítulo cerrado de nuestra historia, sino como un proceso inconcluso que requiere de nuestra atención y participación. Debemos reconocer que la aspiración de Madero hacia una democracia más inclusiva y justa es una meta que aún no hemos alcanzado en su totalidad. De esa forma, estos desafíos deben servir como un recordatorio urgente de

la necesidad de retomar la lucha de Madero en nuestro propio tiempo.

Compañeras y compañeros, Francisco I. Madero es un referente del camino hacia un futuro más justo y democrático. Desde este Congreso hacemos un llamado a honrar su memoria con acciones que reflejen los ideales por los que luchó y por los que dio su vida. Que la historia de Madero fortalezca nuestro compromiso con la democracia, la justicia y el bienestar del pueblo mexicano, para que cada día logremos tres compromisos al mismo tiempo: justicia para el pueblo, libertad para el hombre e independencia para la nación. Es cuanto, señorita presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Tereso Medina. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Desiderio Tinajero Robles: Con permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Desiderio Tinajero Robles: Diputadas y diputados, el 30 de octubre de 1873 nació en Parras, Coahuila, Francisco I. Madero. Empresario, político y escritor mexicano que se desempeñó como presidente de México, del 6 de noviembre de 1911 al 19 de febrero de 1913. Madero fue el iniciador y jefe del movimiento armado que estalló el 20 de noviembre de 1910 y culminó con los Tratados de Ciudad Juárez y la renuncia de Porfirio Díaz en 1911.

Como lo detallan sus biógrafos, fue un político de altas miras, pacifista, enemigo de derramar sangre, que, ante los constantes abusos del régimen porfirista, no tuvo más alternativa que empuñar las armas, iniciando la Revolución Mexicana. Recibió el mote de Apóstol de la Democracia, por su decidida lucha por establecer las instituciones mínimas para que en México se viera un régimen en el que se sentaran los principios democráticos, especialmente el voto en libertad.

Don Francisco I. Madero señalaba en 1908, cito: “Luchemos, pues, con resolución y serenidad para demostrar la excelencia de las prácticas democráticas. Asegura siempre nuestra libertad y consolidar definitivamente la paz, esa paz de los pueblos libres que tienen por apoyo la ley”.

Hoy, a más de un siglo de distancia, en Acción Nacional suscribimos con enorme convicción el legado maderista en pro de la democracia. Sabemos vivir en pluralidad, somos partidarios del diálogo y los acuerdos como herramientas necesarias para lograr los grandes cambios que México necesita. Nos oponemos con firmeza a que en México se instalen prácticas de la represión, censura y autoritarismo. Estamos convencidos de que la democracia es la única vía para hacer frente al abuso del poder y cambiar las tentaciones autócratas.

México no necesita ya de las armas, de fusiles revolucionarios, sino de las mentes, corazones y voluntades que ayuden a consolidar los procesos democratizadores. Hoy, México necesita más demócratas que tengan como objeto construir un nuevo país. En Acción Nacional optamos por un futuro de libertades, de oportunidades y de paz social. Estamos listos para encabezar la revolución de las almas y las conciencias este 2024. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Tinajero Robles. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Javier Huerta Jurado: Antes que nada, quiero enviar mi solidaridad con los guerrerenses desde esta tribuna. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Javier Huerta Jurado: Diputadas y diputados, al pueblo de México. Francisco I. Madero es de los grandes de la historia nacional. Nació el 30 de octubre de 1873 y cuando celebramos... año en el que celebramos su natalicio. Lo hacemos asumiendo su mejor legado en cada una de nuestras acciones, manteniendo vivos sus principios, sus valores, sus convicciones, para alcanzar la justicia social.

Este hombre de virtud e integridad inquebrantable se convirtió en el faro de la esperanza para una nación anhelante de justicia desde principios del Siglo XX. Como líder del Partido Antirreeleccionista desafío con audacia la dictadura impuesta por el general Porfirio Díaz.

Ante el fraude electoral de 1910, Madero proclamó el Plan de San Luis, que convocó a los mexicanos y mexicanas a empuñar las armas para defender la democracia. Así se en-

cendió la llama de la revolución maderista, donde la voluntad del pueblo se alzó por encima de la opresión y el autoritarismo.

El día 6 de noviembre de 1911, Madero tomó protesta como presidente de México, llevando sobre sus hombros la esperanza del pueblo para vivir en un país justo, libre y democrático.

En febrero de 2013... de 1913, perdón, Madero fue forzado a renunciar y, posteriormente, fue asesinado, marcando así uno de los días más oscuros de la historia nacional.

El pueblo mexicano conserva en su memoria a través del tiempo la pérdida de un líder excepcional y un hombre que lo dio todo para rescatar a México de la desigualdad y la pobreza a la que estaba sometido. Esa desigualdad y esa pobreza que el PRI y el PAN continuaron por décadas. Desigualdad y pobreza que provocaron por sus ambiciones desmedidas de saqueo y corrupción, desigualdad y pobreza como resultado de los lujos y privilegios a los que hoy se niega a renunciar el Poder Judicial.

Afortunadamente, Andrés Manuel López Obrador y quienes pertenecemos a la cuarta transformación estamos poniendo remedio. Estamos echando del poder a los traidores a la patria, por eso es que recordamos la vida de un hombre que es símbolo de valentía y de lucha incansable por la democracia. Lo recordamos sirviendo al pueblo y no sirviéndonos del pueblo como lo hicieron los traidores del PRIAN.

El combate a la corrupción, la promoción de la justicia social y la defensa de los derechos de los grupos más vulnerables son principios maderistas irrenunciables para la cuarta transformación. El proyecto de nación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado: ...y se fortalece gracias al respaldo de la mayoría de las mexicanas y mexicanos que anhelan hacer de la justicia social una realidad cotidiana. Gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Huerta Jurado.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Gracias. Antes que nada, manifestar la solidaridad de todos nosotros con nuestros hermanos de Guerrero y deseando que pronto entremos en la ruta de la normalidad.

Presento hoy una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a los derechos de los consumidores de comercio electrónico.

Como todos ustedes saben, el crecimiento electrónico ha tenido un crecimiento exponencial. Tan solo en el año 2022 las ventas por la vía electrónica representaron el 13.4 por ciento de las ventas totales de minoristas de todo el país. Este porcentaje es inclusive superior al promedio de países como Brasil o como España.

El crecimiento económico del comercio electrónico del año 2022 fue del más del 23 por ciento con operaciones totales por la vía electrónica por 528 mil millones de pesos, de acuerdo con un estudio de la Asociación Mexicana de Ventas Online. Las ventas digitales minoristas se han triplicado desde 2019, hasta la fecha, alcanzando como ya dije más de 500 mil millones de pesos el año pasado.

El propósito de esta iniciativa es defender los derechos de los internautas mexicanos que continuamente se ven afec-

tados por páginas de Internet con sede en el extranjero y que en muchas ocasiones dejan en condiciones de indefensión a los consumidores por la vía electrónica mexicanos.

Y, esta iniciativa se presenta con la finalidad de que estos derechos de los consumidores mexicanos sean defendidos por las autoridades mexicanas como son actualmente defendidos si se trata de negocios establecidos en México y que el internauta no quede en condiciones de indefensión.

El aumento de los intentos de fraude en pagos de *ecommerce* se ha incrementado en un 140 por ciento. Un estudio realizado por una plataforma tecnológica financiera holandesa muestra que en México el 40 por ciento de los minoristas mexicanos han experimentado un aumento en los intentos de fraude, asimismo son muchas, son miles las afectaciones de usuarios de Internet que han sido de alguna manera lastimados en sus derechos al no haber devoluciones del importe cuando hay una cancelación o al verse afectados por los servicios, muchos consumidores mexicanos que compran servicios en páginas web extranjeras han sido defraudados o han sido lastimados en sus derechos.

Por tanto, esta iniciativa lo que pretende es que los mexicanos puedan tener el derecho a la defensa a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, pues ya tiene algunas de estas funciones en sus facultades como Procuraduría.

Por lo tanto, presentamos esta iniciativa con la finalidad de que los consumidores mexicanos tengan la seguridad de que van a tener un abogado defensor en muchos de los casos cuando sus compras son fraudulentas y, asimismo, la iniciativa establece la obligación de la Procuraduría Federal del Consumidor de publicar un padrón con las empresas que estén defraudando o lastimando derechos de manera continua para que el consumidor mexicano puede verificar, a través de la Procuraduría del Consumidor qué páginas son las más viables y qué páginas está el consumidor teniendo peligro de que su operación comercial pueda ser víctima de fraude o víctima de lesión de sus derechos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Es cuanto, presidenta. Muchas gracias a todos por su atención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica,

si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo paso.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 469 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 469 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Extendemos un saludo al artista hidrocalídeo, al maestro Víctor Zamarripa Alférez, quien fue invitado por el dipu-

tado Miguel Ángel Torres Rosales, quien hará entrega de un reconocimiento por ser un referente artístico a nivel nacional e internacional en el arte de la papiro-poda. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados.

Asimismo, saludamos también a la senadora por el estado de Aguascalientes, a la senadora Martha Márquez Alvarado. Bienvenida a esta Cámara de Diputados. A la ministra de la embajada de Uruguay en México, a la excelentísima Noelia Martínez. Sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados. Y a los empresarios, el ingeniero Jaime Pérez y Gustavo Sandoval. Y al comentarista deportivo y exfutbolista profesional, a Juan Carlos Gabriel de Anda. Sean todos bienvenidos a esta Cámara de Diputados, invitados por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada. Momento, señor secretario. Mantengan abierto el sistema para que vote la diputada. Diputada, el sentido, ¿lo que quiere es corregir su sentido del voto?, sí. La registraron diferente. A ver, la diputada votó a favor y está... Sigue abierto el sistema, diputada, puede cambiar el sentido. Asistencia técnica, por favor, a la curul de la diputada. Ah, está con usted. Okey.

Diputada Prieto, si tiene problemas técnicos, lo puede hacer de viva voz, para que quede asentado en el acta y usted ya va, y en el registro de la votación. Adelante, diputada, ya tiene sonido.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Gracias diputada presidenta. Emití un voto a favor, pero

hay problemas técnicos con mi tarjeta, le quisiera pedir, por favor, que lo cambie a favor, porque se registró en el mapa electrónico en contra. Soy Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Queda ya registrada, diputada Susana, muchas gracias. Susana Prieto.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Dé cuenta la Secretaría.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Señora presidenta, se emitieron 474 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Aprobado en lo general y en lo particular por 474 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de cultura de la paz. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3o bis, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y tiene el uso de la palabra para ello, la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, quien es promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Gracias. Muchas gracias. Con su venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Primero que nada, expresar mi solidaridad y la de todo el grupo parlamentario con el pueblo de Acapulco. Estamos con ustedes, fuerza Acapulco.

Quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Juventud, por aprobar por unanimidad el presente dictamen, especialmente a la diputada presidenta Karla Ayala Villalobos, por su sensibilidad, solidaridad y apoyo en favor de la cultura de la paz.

Es para mí un gusto compartir con todos y cada uno de los presentes, este día de suma importancia. Con su valioso apoyo estamos en posibilidad de aprobar el dictamen que establece como principio de la política pública de juventud la cultura de la paz.

Recordando que este principio fue definido en julio de 1989 por la Unesco, como los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

Esa igualdad y ejercicio de derechos humanos en las juventudes ocupa un lugar preponderante en cualquier sociedad del mundo. Es el reconocimiento a las juventudes, como aquel grupo de las juventudes que entrelaza los principios heredados por los adultos y la transmisión de estos mismos a la niñez.

Justamente, la cultura de la paz representa el máximo valor para el entendimiento y la convivencia de las personas que habitan una comunidad o un país. La construcción de una cultura de paz y desarrollo sostenible es uno de los objetivos transversales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que vincula la educación para los derechos humanos, las competencias en materia de relaciones pacíficas, la buena gobernanza, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Es el caso del Estado mexicano, por primera vez en su historia reconoció el principio de la cultura de la paz, incorporándolo en el Plan Nacional de Desarrollo de este gobierno, haciendo sinergia con lo establecido por la ONU en la Agenda 2030, sobre todo en el papel prioritario que tienen las juventudes para velar, porque la cultura de la paz se ha incorporado en la vida diaria de las y los mexicanos.

Aunado a lo antes descrito, siendo el Plan Nacional de Desarrollo el eje rector de las políticas públicas en nuestro pa-

ís, desde la visión de la cuarta transformación se han diseñado políticas públicas en favor de la cultura de la paz de manera transversal, principalmente desde los sectores de la educación y la cultura.

Sin embargo, para tener un impacto aún más significativo de estas estrategias, es primordial la coordinación entre la federación, los estados y los municipios. Desde esta visión, programas de gobierno, como la intervención de los espacios públicos, necesitamos a los jóvenes adueñarse de todos estos espacios, Semilleros Creativos, Alas y Raíces, Fomento a la Lectura, Juntos por la Paz, programas de activación física, masificación deportiva, políticas de acceso a la justicia, a la ciencia, a la tecnología desde un sentido humanista, resultan fundamentales para garantizar la implementación del principio de cultura de paz y el respeto a la multiculturalidad del Estado mexicano.

Sin embargo, no bastan estos avances, debemos redoblar esfuerzos ante las manifestaciones de violencia en las aulas, en los hogares, en los entornos de nuestras juventudes, donde cada día se normalizan más estos actos brutales de violencia desmedida.

Convoco a todos los actores políticos, al Injuve y a los tres órdenes de gobierno para darle la relevancia a esta problemática, atendiendo las causas que propician estos fenómenos sociales que tienen muchos orígenes, entre ellos los problemas de salud mental y por ende adicciones, convirtiéndose hoy en un problema de salud pública.

Como testimonio, quiero hablarles de Tulancingo, Hidalgo, de donde yo provengo, solamente tenemos una unidad deportiva para más de 200 mil habitantes, ni un solo teatro. Necesitamos promover esos espacios.

A partir de lo anterior, debemos priorizar la salud física y emocional de nuestros jóvenes y de todas las personas que habitamos este gran país, atender los efectos negativos de las adicciones, así como prevenir el suicidio y la depresión a través de acciones que propicien ambientes sanos en sus entornos políticos, sociales y culturales.

Compañeras y compañeros, con esta aprobación cobra relevancia el reconocimiento histórico a todos los movimientos juveniles, que han trabajado arduamente con la convicción en torno a la pacificación y bienestar de México. Pero también recuerda el papel histórico del Estado mexicano, en un principio de no intervención y su vocación de un Estado promotor de paz.

Diputadas y diputados, todos desde esta tribuna alzamos la voz en favor de la paz mundial, dejando de manifiesto...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada, por favor.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: ...que el desprecio... Concluyo, presidenta... la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, venga de donde venga. Hoy el Estado mexicano se suma a las voces solidarias que demandan un mundo de paz mundial, en todos los frentes donde las armas han demostrado que no sirven para nada.

Desde esta tribuna hacemos un llamado a toda la sociedad a ser promotores de la paz y dejar de lado las divisiones y protagonismos. A trabajar por el bien de todos, principalmente de quienes están inmersos en realidades de sufrimiento, muchas veces frente a nuestros ojos, incluso en nuestras propias familias.

Trabajemos desde el humanismo y la esperanza que se construirá fortalecida desde una cultura de paz, rescatando los valores...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: ...muchas veces perdidos en nuestra sociedad. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Isabel Alfaro Morales.

Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el tablero. En consecuencia, ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la misma.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 481 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 481 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II, del artículo 3o. Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Gracias. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Antes de iniciar mi participación quiero manifestar mi solidaridad y apoyo con el estado de Guerrero y, en especial, con Acapulco.

Quiero, compañeras y compañeros, compartirles algunos prejuicios a los que nos hemos enfrentado las madres que hemos decidido lactar: Si le das pecho al bebé cuando te lo pide, lo malcrías. Te debes cubrir los senos al momento de amamantar, aunque esto sea incómodo para ti o para tu bebé. Ese niño ya está muy grande, ¿cuándo lo vas a destetar?

Estos son algunos de los prejuicios que reciben mujeres en su día a día al momento de practicar la lactancia. Prejuicios sociales fundados en la ignorancia de la labor titánica que significa lactar.

Estos prejuicios abarcan desde los sitios de trabajo hasta el transporte público, incluido, por supuesto, los aeropuertos. A tal extremo de que al llegar al punto de revisión de un aeropuerto se le indica a la madre que si no trae a su bebé con ella no puede pasar la leche materna o bien, que sí es mayor a los 100 mililitros tampoco los puede ingresar.

La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia recomiendan que las y los bebés sean alimentados exclusivamente con leche materna hasta los seis meses de edad y después de este tiempo se introduzcan alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con la lactancia materna hasta los dos o tres años.

Existe desconocimiento social acerca de los beneficios de la lactancia materna y de la calidad nutrimental que este valioso oro líquido tiene para la salud de las y los bebés y, por supuesto, también para la madre. La leche materna está perfectamente equilibrada y adaptada a las necesidades específicas del lactante. El cuerpo de la madre detecta biológicamente las necesidades del lactante y genera un alimento ideal para su nutrición y crecimiento.

La lactancia también ayuda a mejorar la salud materna, ya que reduce el riesgo de desarrollar cáncer de mama, cáncer de ovario, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

Las medidas que se toman y se relacionan actualmente con la prohibición al paso de la leche materna en los vuelos comerciales dejan ver nuevamente la soledad en la que las madres nos encontramos en temas relacionados a los cuidados de nuestros hijos y de nuestras hijas, una soledad provocada por la ignorancia de los beneficios de esta práctica y la apatía social de los cuidados de niños y niñas.

Se nos olvida que todas y todos los presentes tuvimos la necesidad de cuidados en nuestra primera infancia, se nos olvida los frágiles que somos los seres humanos durante estos primeros años de vida.

Debemos, compañeras y compañeros, ser cautelosos en lo que el periodo de lactancia significa, puntualizar que los periodos de lactancia son tan variados como mujeres madres existen en nuestro país. Hay mujeres que deciden llevar una lactancia exclusiva, es decir, sin apoyo de fórmulas lácteas hasta los dos años o más. Hay mujeres que combinan la lactancia y la alimentación con fórmula y hay mujeres que deciden no lactar, lo cual también es completamente válido.

Este periodo de tiempo puede ir desde un mes hasta los tres años de edad del niño o de la niña y ello no debe conllevar a algún prejuicio social. El derecho a lactancia es el derecho que tienen las mujeres o personas lactantes a alimentar a sus hijas e hijos con leche materna. Es así que se han tenido avances en la materia, como la instalación de lactarios o descansos o permisos especiales en sus trabajos, para amamantar o extraerse la leche.

Esta reforma refuerza ese tejido que pretende darles soporte a las mujeres que deciden llevar a cabo la tarea de crianza y es un paso que nos acerca hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Es por ello que en la bancada naranja votaremos a favor de esta reforma que garantiza a las mujeres poder transportar leche materna en cantidades mayores a los 100 mililitros en vuelos comerciales, en compañía o no de sus bebés. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Jéssica Ortega de la Cruz. Para fundamentar por parte de los grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Gil Aguilar, del Partido del Trabajo, por vía Zoom.

La diputada Lilia Aguilar Gil (vía telemática): Lilia Aguilar Gil, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Así fue. Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (vía telemática): Muchísimas gracias. Y con la venia de la asamblea. Esta iniciativa fue presentada por su servidora precisamente porque, como madre decidí el dar leche materna a mi hijo inicialmente como alimento exclusivo los primeros seis meses de vida. Y, como madre trabajadora, también tuve el problema de que en los aeropuertos no podíamos transportar la leche.

No solamente tuve que vivir el tema de los prejuicios de hombres y mujeres que opinan evidentemente sobre los sistemas de crianza de las mujeres, porque claro, en este país pareciera que todo mundo puede opinar sobre ello, sino que además de los literalmente problemas que enfrentamos todos los días las mujeres para poder ejercer nuestra maternidad de manera adecuada.

México es el país más bajo con lactancia materna exclusiva en Latinoamérica y en el mundo, Menos de un tercio de las mujeres en este país deciden llevar a cabo la titánica tarea de la lactancia, ¿por qué es titánica?, porque no solamente requiere el tiempo, la dedicación, sino también la organización porque a las mujeres en este país se nos exige que seamos madres trabajadoras como si no tuviéramos hijos, pero tenemos que ser las mejores madres como si no tuviésemos trabajo.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que se dedica todo el cuerpo de seguridad en los aeropuertos a perseguir a mujeres que llevamos leche materna, tenemos no solamente que medirlas para que lleguen en recipientes de 100 mililitros, sino que si el que se encarga de la seguridad del aeropuerto decide que no es suficiente que lleves tus bolsitas de 100 mililitros, entonces, te pueden obligar a tirar la leche materna, no me sucedió una vez, me han sucedido 7.

Y, entonces, tuve que vivir el drama para poder entender que esta es una de las luchas calladas que tenemos que dar las mujeres...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada, se interrumpió la señal.

La diputada Lilia Aguilar Gil (vía telemática): Iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: La escuchamos, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (vía telemática): Porque, y es por eso que promoví esta iniciativa, porque se trata a las mujeres no solamente como delinquentes, sino que abiertamente se persigue a través del aeropuerto, literalmente una vez fui perseguida por la Guardia Nacional por negarme a tirar lo que nosotros conocemos como oro líquido.

Ojalá que esta sea una sola de las acciones afirmativas que tenemos que hacer en la Cámara de diputadas y de diputados para hacer válido el derecho humano a la lactancia que no solamente es un derecho de las madres, sino también de los niños y las niñas de este país. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Lilia Aguilar Gil. Tiene el uso de la palabra, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, hasta dos minutos y medio, toda vez que va a compartir con el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez su participación.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Muchas gracias, presidenta. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias, presidenta. Me gustaría comenzar mi intervención agradeciendo el apoyo del presidente Víctor Manuel Pérez, de las diputadas y los diputados que fueron integrantes de esta comisión y que son parte de que este dictamen saliera adelante.

Como bien lo han mencionado mis compañeras que me antecieron hemos sido coincidentes en este gran tema, es un tema de seguir fomentando la lactancia materna, como ya lo mencionaron también la Organización Mundial de la Salud recomienda que el bebé sea alimentado de forma exclusiva los primeros seis meses. Han mencionado que México es de los países que menos fomenta la lactancia en América Latina.

Y es importante demostrar que varios grupos parlamentarios coincidimos en este gran tema, que es fomentar la lactancia, que no se pierda el oro líquido, que fortalezcamos y capacitemos al personal del aeropuerto para que no tiremos las onzas de líquido que es vital para el desarrollo de los bebés.

Es por eso que esto demuestra que una vez más esta Cámara de Diputados, independientemente de las ideologías y de las diferentes fuerzas políticas, coincidimos en algo fundamental, que es la protección de las mujeres y la niñez mexicana.

Hoy, sin duda alguna, en esta nueva vida y forma de desarrollo de las mujeres ha cambiado la manera en que se ha incorporado la mujer en la vida económica, por ende, ha puesto en una disyuntiva a las mujeres entre continuar o suspender su lactancia materna, a pesar de su deseo de prolongarla.

Es por eso que esta es una de las razones de esta iniciativa, ya que el amantar de por sí es complejo y si tenemos que viajar por trabajo, por otro motivo, alejada de las niñas y los niños tiene que seguir sacando la leche o el oro líquido y si llegamos por viaje o tenemos que irnos, el momento de estar en el aeropuerto, que tenemos la limitante de no pasar más de 100 mililitros, pues el tirar este vital oro líquido es un desincentivo total para fomentar la lactancia.

Por eso, es importante que exista una extracción durante este tiempo de ausencia, pues tiene que seguir guardándolo y poder llevarlo para dárselo al bebé. En este orden de idas y la falta de sustento jurídico que hoy impide garantizar el traslado seguro de la cantidad que se obtiene durante estos días, pues es lo que nos hace reformar la Ley de Aviación Civil.

En este sentido, la propuesta establece que las personas pasajeras acompañadas por infante o sin infante puedan transportar más de 100 mililitros.

Es importante decir que estaremos garantizado con esto el derecho de las niñas y los niños con una alimentación nutritiva y de calidad, aunado al derecho humano que tienen las mujeres de amantar.

Sin duda alguna, el Grupo Parlamentario del Verde votará a favor de esta importante reforma. Pero déjenme comentarles que hace más de cuatro años el grupo parlamentario...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Sí, presidenta. Trabajó para que esta fuera impulsada también por una exdiputada, Ana Patricia Peralta, hoy esto es una reali-

dad, pero nos falta avanzar, por ejemplo, en el tema de lactarios, en el tema de los aeropuertos. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz. Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos y medio, el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Con su permiso, Presidencia, perdón, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Compañeras y compañeros diputados y diputadas, la lactancia materna es reconocida como un derecho de las niñas y los niños, ya que esta se vincula con la garantía del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como de protección a la salud, el cual reconoce hoy en día el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, tanto la Organización Mundial de Salud como el Unicef han emitido diversas recomendaciones sobre la importancia y los beneficios que genera la lactancia materna durante los seis primeros meses de vida de los infantes. Ambos organismos internacionales han asegurado que esta forma de alimentación asegura los nutrientes necesarios para las niñas y los niños, así como mayores niveles de bienestar de salud física y emocional para los recién nacidos como para las madres.

En este orden de ideas, existen diversas acciones promovidas por los gobiernos y los organismos internacionales, para incrementar el porcentaje de niñas y niños que son alimentados mediante leche materna.

No obstante, uno de los aeropuertos más transitados del país, como es el Aeropuerto Internacional de las Ciudad de México emitió un comunicado el 13 de diciembre de 2022, explicando sobre la transportación de leche materna. En la circular antes mencionada se detalla la no restricción de este vital líquido en los filtros de seguridad siempre y cuando viaje el bebé, en caso contrario los usuarios tendrán las siguientes opciones: documentar en envase, entregar el envase a un familiar en la parte de acceso público o abandonar el producto.

Al respecto, la Secretaría de Género e Igualdad Sustantiva de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México manifestó la existencia de una contradicción entre lo dispuesto por las restricciones en los aeropuertos, lo que determina el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil y la circular, dado que estos últimos documentos no prohíben expresamente el ingreso con leche materna a los vuelos ni que sea un requisito que los bebés tengan que estar presentes con sus madres.

Derivado de lo expuesto, existe una evidente falta de sensibilidad por parte de las autoridades involucradas, ya que en muchas ocasiones obliga a mujeres a vaciar la leche materna antes del vuelo y no poder transportarla, quedando de manifiesto la necesidad de reformar el marco normativo para evitar confusiones y que esto siga ocurriendo.

En este sentido, el dictamen que hoy votaremos busca eliminar de todo tipo de obstáculos que limiten y desincentiven la lactancia materna. Así se busca proteger el derecho de las infancias a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Es cuanto, muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez. Tiene el uso de la palabra, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Gracias, presidenta. Creo que vale mucho la pena explicar por qué se justifica esta iniciativa que hoy estamos poniendo a su consideración. Miren, decidir amamantar a un hijo es una decisión importante, sobre todo cuando trabajas, porque la naturaleza es muy sabia, si tú por algún viaje o algún trabajo tienes que dejar de amamantar, la leche materna es a demanda del niño o la niña. Es decir, si tú dejas de hacerlo, dejas de producir leche.

Tal vez dicen, ¿por qué necesitan transportar leche las mamás? Nos dan permiso de llevar leche si llevas al bebé. Pues no necesitas, si llevas al bebé tienes quién extraiga la leche. Pero, si no lo llevas, tienes que sacar la leche para guardarla, refrigerarla, conservarla y usarla cuando puedas, y cuando te vayas de casa descongelarla para poderse la dar y que no se te vaya la leche.

Esta historia yo la viví cuando fui diputada local. Iba a visitar mi distrito y tenía que llevar mi hielera, extraerme la leche, ponerla ahí para conservarla, llegar y congelarla pa-

ra cuando debiera salir nuevamente a una sesión pudiera descongelar esa leche y, en mi ausencia, se la pudieran dar. Todo esto para no darle fórmula láctea a mis hijos.

Por supuesto que la leche materna tiene muchísimas ventajas psicoemocionales, de salud, de conexión y de muchas cosas comprobadamente. Y también para la madre, porque previene del cáncer, entre muchos otros beneficios que aporta este gran líquido de oro.

Sin embargo, es mucho muy fácil que te desincentiven, que te digan: es muy difícil, porque cuando salgas, ¿qué vas a hacer? Yo me tuve que ir a vivir cerca de la Cámara local, a rentar cerca para poder, de repente, escaparme a amamantar a mis hijos.

Entonces, esta experiencia me ha hecho entender lo difícil que es amamantar en un mundo donde no hay conciencia. Debo decirles que cuando nació mi primer hijo, me dio mastitis, justo por no saber extraerme la leche, porque tenía yo una infección y con una infección y antibiótico no puedes lactar a tus hijos, y decidí tirar la leche hasta recuperar mi salud. Obviamente llegaba mucha familia y me decía: para qué batallas, dale fórmula, no batalles y no hay el apoyo personal, a veces familiar, y mucho menos institucional.

Por eso, celebro que hoy estemos discutiendo esta iniciativa que parece algo muy sencillo, pero el Unicef y la OMS han recomendado que la leche materna es el mejor alimento, por lo menos durante los primeros seis meses de vida de un niño o niña, porque eso evita múltiples enfermedades y, en consecuencia, también muchos ahorros y, por supuesto, ahorros por comprar la fórmula láctea que también tiene muchísima mercadotecnia alrededor de ella.

Hoy, quiero pedirles que votemos a favor esta iniciativa, pero con la conciencia de que estamos haciendo algo por proteger el interés superior de la niñez y también, también el derecho de las mujeres que decidimos lactar a nuestros hijos.

No es fácil, en un mundo hostil como el que vivimos no es fácil, por lo que celebro que esta iniciativa también haya sido propuesta por otras legisladoras y un legislador. Seguramente lo han vivido en carne propia o con su propia familia. En mi caso, recibí también la solicitud de mucha gente, vía redes, para poderlo hacer realidad. Hoy, le agradezco a la comisión, haberlo dictaminado a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Alma Carolina Viggiano Austria. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Partido Acción Nacional.

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Saludo con gusto a esta asamblea, también saludo a todos los medios de comunicación, que como siempre nos están cubriendo y a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso. Quiero aprovechar también para expresar mi solidaridad con el estado de Guerrero. Estamos con ustedes.

Y me quiero referir a una policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que en días pasados nos sorprendió a todos en el país cuando la vimos prestar su servicio en Acapulco y vimos cómo se ofreció a amamantar a un bebé que tenía dos días sin ser alimentado. Eso despertó en mí, por supuesto, admiración para Arizbeth Ambrosio, despertó en mí un sentimiento pues de mucho compromiso y me hizo celebrar esta iniciativa que me tocó o me está tocando promover ante ustedes. Hay que reconocer en ella sí su vocación de servicio, pero también esa bondad que tuvo para detenerse y amamantar a ese bebé.

Y quiero tomar este ejemplo para tener presente en esta asamblea, cuan tan importante es la leche materna. Científicamente está comprobada que la leche materna pues es el mejor alimento que podemos dar a los bebés, a nuestros hijos. Por eso es un gusto para mí ser parte de este dictamen que adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, que busca ayudar a las madres lactantes, a que viajen en avión y que no se tengan que deshacer de la leche, que como aquí ya mis compañeras y mi compañero pues explicaron debidamente cómo es que queremos tomar un avión por los motivos que sean y cuando estamos lactando no podemos almacenar, no podemos poner a resguardo más de cien mililitros de leche, porque actualmente algunas aerolíneas pues nos lo impiden y no podemos subir con este líquido de oro al avión para llegar a nuestro destino.

Y quise yo traerme este aparato para extraer leche materna. Este aparatito lo tiene que conocer todo México y tenemos

que familiarizarnos con él, porque para las mujeres es mucho muy importante. Necesitamos espacios donde podamos extraernos la leche. Un aparatito, un extractor de este, como este tipo, nos permite extraer de 7 a 8 onzas, en un promedio de 180 mililitros. Este biberón logra capturar 240 mililitros de leche.

Imagínense ustedes que lográramos aquí depositar cualquier madre lactante 180 mililitros, el sentimiento, la frustración que sentimos cuando queremos abordar un avión y el personal del aeropuerto nos dice que debido a que excedemos los 100 mililitros tenemos que deshacernos del líquido. Para nosotros es oro puro.

Aquí mis compañeras dieron cuenta de todo el proceso para la extracción de leche, cuán tan doloroso es para una mujer extraer una gota de leche. Quienes hemos sido mamás, comprenderán de lo que estamos hablando y de la importancia de la relevancia de esta iniciativa que estamos promoviendo varios grupos parlamentarios.

Yo únicamente quiero decirles que, si las mamás lactantes hacen un esfuerzo, pues lo mínimo para nosotros como legisladores y legisladoras pues es normar esta práctica necesaria para alimentar a los bebés, porque de no hacerlo se violenta el derecho que tienen las madres para lactar y también se violenta el derecho a ser alimentado, si lo vemos desde el punto de vista de un bebé.

Agradezco la oportuna aprobación de este dictamen por la Comisión de Comunicaciones y Transportes para garantizar los derechos de nuestras niñas, niños y sus madres. Promover la lactancia materna y generar las condiciones para que se lleve a cabo es contribuir a tener infancias más sanas.

Celebro que entre tantas diferencias que tenemos, en esta asamblea trabajemos de manera eficiente en lo que son las coincidencias. Muchísimas gracias. Buenas tardes.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Itzel Josefina Balderas Hernández. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras, compañeros, muy buenas tardes. La verdad es que esta iniciativa, este dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, es un dictamen muy bonito.

Yo celebro mucho que este dictamen recoja siete iniciativas de diferentes grupos parlamentarios; y que recoja el sentimiento no sólo de los siete promoventes, sino también de las mujeres de carne y hueso que están allá afuera, que se han topado con esta barrera de poder transportar leche materna en los aviones, como aquí se ha dicho, y que esta iniciativa va a permitir que más de 100 mililitros de leche pueda cruzar por los aeropuertos. Que va a permitir que esta brecha de desigualdad que vivimos las mujeres, y de las que tanto hablamos en la Comisión de Igualdad de Género, ponga un poquito más de piso parejo.

Las mujeres sufrimos desigualdad, brechas de desigualdad no solo por el tema de cuidados con nuestras hijas e hijos, sino también cuando hay una persona con discapacidad, también cuando hay un adulto mayor, porque se nos atribuye el tema de cuidados. Pero eso no es suficiente. Todavía cuando las mujeres luchamos por incorporarnos a la vida laboral y a la vida económica nos encontramos con estas barreras. Cómo van a poderle hacer las mujeres, y aquí... que se dedican a la aviación, que por cierto también es un trabajo que ha sido masculinizado, donde casi no hay participación de las mujeres. Cómo pueden transportar no solo las pasajeras, sino las pilotas aviadoras y las sobrecargos.

Aquí, desde aquí, desde esta Cámara de Diputados envío un agradecimiento a la capitana Martha Vera, de ASPA México. Mujer piloto que contribuyó para que esta iniciativa fuera presentada. Que contribuyó en los foros de parlamento abierto que tuvimos, "Lactancia materna, un derecho en la aviación", para expresar aquí la necesidad que tenían de poder cruzar. Aquí mis compañeras diputadas ya presentaron lo complicado que ha sido transportar la leche. Las que somos madres lo hemos vivido, al querer transportarla, al querer hacerlo. Y hemos tenido que vivir con esto.

Hoy, desde esta Cámara de Diputados reconocemos no solo que es un derecho humano para las mujeres, sino que también es un derecho para nuestras infancias, un derecho para nuestras niñas y niños, porque se ha demostrado, y no por nosotras, las cifras lo arrojan, la Organización Mundial de la Salud nos lo ha dicho, los beneficios que tienen las niñas y niños que de cero a seis meses se alimentan del pecho, se alimentan de la lactancia materna, donde su peso es mejor, donde se previene enfermedades, donde su desarrollo psicomotor es mucho mejor. No va a haber mejor alimento para un lactante de cero a seis meses que la lactancia materna.

Y como tercer punto, como uno de los ejes de discusión rumbo a este dictamen que hoy se presenta, también fue un tema económico. Al final aquí volvemos a sancionar, por decirlo de alguna manera, a discriminar y poner en una situación complicada a las mujeres más pobres de nuestro país, a aquellas mujeres que no son orientadas, que no son acompañadas, que no saben, como lo han dicho mis compañeras, cómo mantener la lactancia, cómo producir más leche, cómo cuando eres mamá primeriza ni siquiera sabes la forma correcta de colocar un bebé y que nadie te acompañe en esta circunstancia y en este momento. Y que, entonces, las obliga a suplir este alimento en vez de leche materna, con té, con atole, con otro tipo de alimentos que no nutren ni permiten el sano desarrollo de los bebés.

Por eso, compañeras y compañeros, desde esta Cámara de Diputados quiero recordar como el pasado mes de agosto la OMS lanzó la Semana Internacional para la Lactancia, con el nombre denominado Amamantar y trabajar; hagamos que suceda.

Y cómo desde aquí, desde esta LXV Legislatura, la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, estamos sumando un granito más de arena para romper con estas brechas de desigualdad que sufrimos las mujeres para lograr una maternidad digna, para lograr una lactancia digna y adecuada. Y cómo todas y todos los grupos parlamentarios lo vamos a aprobar el día de hoy para hacerlo una realidad, para que suceda y aportar desde esta legislatura ese granito de arena. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta algún diputado o diputada en emitir su voto? El tablero está por cerrarse.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Cíérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 481 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 481 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, que garantiza que las mujeres puedan transportar leche materna líquida en cantidades mayores a los 100 mililitros en los vuelos comerciales estando acompañadas o no del infante. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE
ARMONIZACIÓN DE PUEBLOS AFROMEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Antes de iniciar con mi participación, quiero solidarizarme con el pueblo de Guerrero y de manera especial con Acapulco. Los guerrerenses tenemos el compromiso de estar siempre de pie junto con nuestros hermanos.

México es una nación con raíces milenarias, una de ellas es la indígena, otra la española y la tercera la africana. La tercera raíz que es como se denomina en las distintas expresiones, proviene de África, es parte ineludible de nuestros orígenes. Desde los tiempos de la Colonia, la población afrodescendiente trasladada desde el continente africano al continente americano en calidad de esclava, era para los distintos trabajos forzados e inhumanos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, el Inegi en México, 2 millones 576 mil 213 personas se reconocen como afrodescendientes y se concentran básicamente en 6 entidades de la República: Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco.

Las personas afrodescendientes se han enfrentado de manera sistemática a la discriminación e incluso a manos de quienes deben velar por sus derechos. Basta recordar una de las tantas y bochornosas declaraciones del verborrérico expresidente Vicente Fox, quien dijo una vez que los mexicanos hacen el trabajo que ni los negros quieren hacer.

Por pensamientos como el del impresentable exmandatario emanado de las filas del PAN, partido clasista, racista y xenófobo, es que las personas afromexicanas viven día a día la segregación y odio. Solo gente retrógrada como los panistas, consideran que el color de la piel amerita acciones marginales y excluyentes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2022, 33.6 por ciento de las personas afromexicanas consultadas manifestó haber sufrido alguna situación de discriminación en los últimos cinco años.

Asimismo, 20.3 por ciento de estos confesaron sentirse incómodas por cómo se les trata y se les mira.

De la población afrodescendiente que se ha sentido discriminada, 34.6 por ciento consideró que esto se debe precisamente a su condición fenotípica. De ahí que los resultados de suma relevancia es aprobar el dictamen que armoniza diversos ordenamientos de la fracción C del artículo 2o. constitucional.

La actualización a distintas leyes secundarias que incorpora a los pueblos y comunidades afromexicanas en su cuerpo normativo es la culminación de la reforma constitucional de 2019, con que se le reconoció como parte de la composición pluricultural de la nación y cuyos derechos están garantizados de la misma manera que los casos de las personas indígenas. Sin duda alguna, esto presenta un gran paso más en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujeto de derecho porque su palabra, su voz deben de ser acatadas como ordenanza, es que esta honorable Cámara envió al Senado de la República en 2021 la minuta que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Afromexicanas, una minuta que por cierto no ha sido dictaminada aún por la Comisión de Asuntos Indígenas en la Cámara alta, la cual preside la senadora Xóchitl Gálvez, quien ni renuncia ni trabaja.

La señora equis dice estar a favor de los pueblos originarios, pero no se ha dignado a legislar para que los consulte, su omisión y retraso intencional, además de su pretensión por apropiarse culturalmente de las manifestaciones de los pueblos indígenas, la pinta de cuerpo entero.

Compañeras y compañeros, llegaron los nuevos aires de los pueblos indígenas y afromexicanos y así como en 1810, cuando nuestro país vivió su primera transformación, cuando el cura Hidalgo rompió las cadenas de la esclavitud, ahora el presidente López Obrador coloca a los pueblos afromexicanos en el centro de la cuarta transformación. Viva la cuarta transformación. Viva nuestro presidente de la República. Viva México.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez.

Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Estamos por cerrar el tablero.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la misma.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Cíerrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 478 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Aprobado en lo general y en lo particular por 478 votos el proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afromexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y tiene para ello el uso de la palabra la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, quien es promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Anahí González Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible en nuestro país, es también la mejor manera de avanzar hacia el México que todas y todos soñamos, donde la justicia social y el equilibrio sean una realidad que eleve la calidad de vida de las familias mexicanas.

Es imposible evitar reconocer los grandes avances en este sexenio. Contra viento y marea juntos hemos visto disminuir las brechas de desigualdad.

Me llena de orgullo mirar atrás y comprobar que hemos caminado con pasos agigantados. Prueba de ello es que, en este año 2023, celebramos 70 años de reconocer el derecho de las mujeres de votar y de ser votadas.

De 2018 a 2023, el presupuesto anexo 13 de erogaciones de igualdad entre mujeres y hombres ha crecido un 450 por ciento.

Hoy tenemos una Cámara de Diputados con paridad total del 50 por ciento hombres, 50 por ciento mujeres. Y, además, contamos con el primer gabinete federal paritario en la historia de nuestro país.

No obstante, también es importante reflexionar en la ventana de oportunidades en las que podemos trabajar en armonía los tres niveles de gobierno. De acuerdo con el índice global de la brecha de género realizado por el Foro Económico Mundial, en México este 2023 la brecha de género cerró en 76.5 por ciento, lo cual significa que a esca-

la mundial nos encontramos en el lugar 33 de 146 países evaluados.

Sin embargo y aun cuando hay un avance significativo respecto al empoderamiento político de nosotras, todavía hay retos que conquistar, por ejemplo, alcanzar la igualdad en economía, a través de la justa participación en el mercado remunerado. De ahí la importancia de generar políticas públicas exclusivamente destinadas a reducir esa dolosa disparidad y atender los diversos contextos de cada entidad federativa y de cada región.

Exigimos mejoras al acceso de los servicios básicos, como es la educación, la salud, la vivienda, con la inclusión económica al nivel de nuestros pares, los hombres. Se terminó la era en la que nos dominaron los grandes cargos tanto en el sistema político como en el empresarial, solo así vamos cumpliendo los objetivos del desarrollo sostenible 2023.

Con más participación de la mujer, las autoridades estatales irán asumiendo un compromiso transparente, concreto, en la promoción de la igualdad de género.

Al legislar sobre la obligación expresa para que cada entidad federativa publique informes anuales que documenten las acciones afirmativas y los esfuerzos activos, forjamos herramientas para que sirva medir, sobre todo, y evaluar el progreso de cada región.

Contar con la información a la mano podremos visualizar el conjunto de acciones reales emprendidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en las diferentes regiones del país, mediante la aplicación transversal de la perspectiva de género en todo el proyecto y acción de los gobiernos estatales.

De este modo será posible reconocer las buenas prácticas para las réplicas y aprender de sus experiencias, pero también, evitar la simulación en dichos discursos.

Estoy convencida de que es posible acelerar el avance hacia la igualdad sustantiva, despertar conciencia de lo que esto significa, si beneficiará a las mujeres, pero también promoverá una sociedad más justa. Lo que no se mide no se evalúa.

Por ello, celebro esta reforma que propone obligar a las y los titulares de las entidades federativas a publicar un informe anual sobre las acciones afirmativas y esfuerzos activos realizados en materia de igualdad de género, así co-

mo mandar que la junta de gobierno del Instituto Nacional de Mujeres tenga la facultad de promover de manera coordinada mecanismos que garanticen el acceso a la información registrada por las dependencias y entidades de la administración pública federal en la materia.

Para el Grupo Parlamentario de Morena la igualdad sustantiva es fundamental para consolidar el Estado democrático. Por ello, votaremos a favor de este dictamen a discusión, a favor de cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, a favor de un México más justo e igualitario para todas y para todos. Por nosotras, ni un paso atrás. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Alma Anahí González Hernández.

Esta Presidencia recibió propuesta de modificación. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Dé cuenta la secretaria, de la misma.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Debe decir: Transitorios. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se elimina el segundo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Consulte la secretaria, ahora, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se admite a discusión.

En virtud de no tener registrado oradora u orador alguno para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por esta asamblea.

Abra la Secretaría el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 467 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, por 467 votos, el proyecto de decreto con las

modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto mismo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuemos con la declaratoria de publicidad de dictámenes. Y dé cuenta la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, en términos de los artículos 100, 102, 299 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 16:35 horas): Se levanta la sesión. Y cito para la próxima, que tendrá lugar el día de mañana, martes 31 de octubre del año en curso, a las 10 horas en modalidad presencial, repito, 10 horas en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas por medio de las tabletas colocadas en las curules de las y los diputados. Se levanta la sesión.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 03 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 467 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Minuto de silencio: 1.
- Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política relativo a los acontecimientos generados por el huracán Otis, en el estado de Guerrero.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 7.
- Minutas: 17.
- Iniciativas de los congresos estatales: 2.
- Iniciativas de los senadores: 4.
- Efemérides: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 6.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 18.

5-Morena, 3-PAN, 2-PRI, 3-PVEM, 2-PT, 2-MC, 1-PRD

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Vía telemática, para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 85
- Alfaro Morales, María Isabel (Morena). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 Bis, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en su calidad de promovente: 82
- Balderas Hernández, Itzel Josefina (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 88
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 74
- De la Garza Garza, Arturo Bonifacio (MC) Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 75
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 86
- González Hernández, Alma Anahí (Morena). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de promovente: 92
- Huerta Jurado, Javier (Morena) Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 78
- Inzunza Armas, Jorge Ernesto (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su calidad de promovente: 79
- Medina Ramírez, Tereso (PRI) Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 77
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 87
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT). Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 75

- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 84
- Peña Martínez, Angélica (PVEM). Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 76
- Peñalosa Pérez, Pedro Sergio (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de armonización de pueblos afroamericanos: 91
- Tinajero Robles, Desiderio (PAN). Para referirse al natalicio de Francisco I. Madero, en nombre de su grupo parlamentario: 78
- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 89
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II, del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil: 87

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Ausente
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martín	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velasco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Ausente
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Ausente	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Ausente
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 189	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 12	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortíz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor
9 Amezcuca González, Cristina	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Ausente
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor
12 Ayala Villalobos, Karla	Favor
13 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor
14 Barrera Fortoul, Laura	Favor
15 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor
16 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor
17 Bueno Zertuche, Jaime	Favor
18 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
19 Campos Huirache, Adriana	Favor
20 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Favor
21 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
22 Carvajal Isunza, Sofía	Ausente
23 Casique Zarate, Javier	Favor
24 Castellanos Ramírez, Alan	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
26 Dávila Ramírez, Carolina	Ausente
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
29 Fletes Araiza, José Guadalupe	Ausente
30 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
31 Gamboa Miner, Pablo	Favor
32 Garza Ochoa, José Luis	Favor
33 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
34 González Aguirre, Mariano	Ausente
35 González Zirión, Xavier	Favor
36 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
37 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor
39 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
40 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor
41 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor
42 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Favor
43 Hernández Zetina, Hiram	Favor
44 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
45 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor
47 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Favor
48 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
49 López García, Roberto Carlos	Favor
50 Medina Ramírez, Tereso	Favor
51 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor
52 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
53 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente
54 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
55 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
56 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
57 Piñón Rivera, Lorena	Favor
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
60 Sámano Peralta, Miguel	Favor
61 Sánchez Escobedo, María José	Favor
62 Sánchez Ramos, Paloma	Favor
63 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Favor
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor

68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
Favor: 59	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 10	
Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Ausente
3 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
4 Bugarin Jasmine, María	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
8 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
9 Delgadillo González, Claudia	Favor
10 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Favor
11 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
12 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
13 Gallardo Garcia, Fausto	Favor
14 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
15 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
16 González Lima, Juan	Favor
17 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
18 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Favor
19 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
20 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
21 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
22 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
23 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
24 Montemayor Castillo, Santy	Favor
25 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
26 Monzón García, Eunice	Favor
27 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
28 Natale López, Juan Carlos	Favor
29 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
30 Navarro Muñoz, Juan Manuel	Favor
31 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
32 Peña Martínez, Angélica	Favor
33 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
34 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
35 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
36 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
37 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
38 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
40 Santiago Barrientos, Valeria	Favor
41 Segovia Hernández, Roberto Alejandro	Favor
Favor: 40	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 41	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Favor

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Favor
16 Garza Marín, José Mauro	Favor
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Ausente
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacús Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Ángel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Ausente
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Diaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Ausente	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Ausente
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martín	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváz, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Ausente
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 187	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 14	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortiz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Favor

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Favor
16 Garza Marín, José Mauro	Favor
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Favor
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martín	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velasco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 192	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 9	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortíz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Ausente		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Ausente
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Ausente
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Favor

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Favor
16 Garza Marín, José Mauro	Favor
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Favor
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Diaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Ausente
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Ausente
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertin Sandoval, Juan Isaias	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martin	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Victor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváz, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 192	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 9	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortiz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Favor

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Ausente
16 Garza Marín, José Mauro	Favor
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Favor
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacús Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dirccio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE PUEBLOS AFROMEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Ausente
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martín	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velasco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 191	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 10	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortíz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Favor

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Favor
16 Garza Marín, José Mauro	Favor
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Favor
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Ausente
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	68 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
18 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barajas García, Martha	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Puc, Rocío Natalí	Ausente	73 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
23 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	76 García García, José Antonio	Favor
26 Bautista Hernández, Esteban	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Blancas Mercado, Bruno	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cano González, Susana	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantón Zetina, Óscar	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Castellanos Polanco, Favio	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

105 López Guadarrama, Carlos	Favor	165 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Salazar López, Noemi	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	168 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
110 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Ausente	170 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sandoval Soto, Martín	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Santiago Chepi, Azael	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Santiago Manuel, Iran	Ausente
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Ausente	176 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Ausente	177 Sierra Damián, María	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	179 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Tello Espinosa, Claudia	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tenorio Adame, Paola	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Ausente	184 Torruco Garza, Miguel	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
130 Obrador Narváz, Manuela del Carmen	Favor	190 Vargas Osnaya, Ma. Cristina	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Ausente	191 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vidal Benavides, Faustino	Favor
136 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor	196 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
140 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zuñiga Cuevas, María del Carmen	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 187	
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Ausente	Ausentes: 14	
148 Plankarte Rivera, Ismael Saúl	Favor	Total: 201	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
156 Reyes López, Valentín	Favor		
157 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
158 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
159 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Ausente		
160 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
161 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
162 Robles Ortíz, Martha	Favor		
163 Rodríguez González, Manuel	Favor		
164 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor
11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
3 Álvarez Solís, María Asención	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
7 Caro Cabrera, Salvador	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
11 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
12 Delgado Ventura, Pablo Gil	Favor
13 Fernández Castillo, Horacio	Ausente

14 Flores Gómez, Mirza	Favor
15 García Medina, Amalia Dolores	Ausente
16 Garza Marín, José Mauro	Ausente
17 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
18 Limón García, María Elena	Favor
19 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
20 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
21 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
25 Pintos Caballero, Andrés	Ausente
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Ausente
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Ausente
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15